



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y SEIS

Sesión VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO

Fecha: SEPTIEMBRE 13 DE 1988

SUMARIO:

CAPITULO

- I Instalación de la Sesión
- II Lectura del Orden del Día
- III Lectura de la Resolución Interpretativa de la Constitución *aprobada*
- IV Lectura del Proyecto de Ley de Carrera Judicial (continuación) *C. Civil*
- V Comisión General del Comando Conjunto de apoyo al NO y contra el fraude en la hermana República de Chile.
- VI Lectura y Observación para Observaciones del Proyecto de Ley de Carrera Judicial.
- VII Nombramiento del Delegado al Comité Binministerial de Fijación de Precios de Productos Farmacéuticos *H. Manuel A. Pignatelli*



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y SEIS

Sesión: VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO

Fecha: SEPTIEMBRE 13 DE 1988

SUMARIO:

CAPITULO

VIII

Segundo Debate del Proyecto de Decreto a favor de la señora Isabel Vivar viuda de Feraud.

*Aprobado*

IX

Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva de la Dirección de Industrias del Ejército. Número 485-132

*Suspendido*

X

Clausura de la Sesión



ARCHIVO



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

**ACTA No.** VEINTE Y SEIS

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** SEPTIEMBRE 13 DE 1988

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINAS</u>
I	Instalación de la Sesión Intervención del Honorable Alvarez Grau	2
II	Lectura del Orden del Día	3
III	Lectura de la Resolución Interpretativa de la Constitución Intervención del Honorable Alvarez Grau	4
IV	Lectura del Proyecto de Ley de Carrera Judicial (continuación) Intervención de los Honorables Jijón Larco Defina Guzmán López Medina  Rosales Larrea Rodríguez Vicens Espinosa Chimbo Chávez Alvarez López Carrión Rivadencira Játiva	5-12-21 6-7 7-8-9-11-13-14-16 18-20-22  8-10-13-16 9-10-11-12-19 14 18-21 18 18-19-23



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y SEIS

Sesión VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO

Fecha: SEPTIEMBRE 13 DE 1988

INDICE :

CAPITULO

PAGINAS

V	<p>Comisión General del Comando Conjunto de apoyo al NO y contra el fraude en la hermana República de Chile. Intervención de: Doctor Luis Parraguez</p>	<p>24-25-26-27-28-29-30 31 31-32-33-34-35</p>
VI	<p>Lectura y Observación para Observaciones del Proyecto de Ley de Carrera Judicial Intervención de los Honorables: Chavez Alvarez Medina López Rosales Larrea Rodríguez Vicens Jijón Larco Proaño Maya Gagliardo Valarezo Vivanco Riofrío</p>	<p>36-38 38-40-42-44 39-41-42 40-41-46-47-49 40 43-48 46- 47-48</p>



## CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

# ACTA No. VEINTE Y SEIS

Sesión VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO

Fecha: SEPTIEMBRE 13 DE 1988

### INDICE :

#### CAPITULO

#### PAGINAS

VII	Nombramiento del Delegado al Comité Biminis- terial de Fijación de Precios de Productos- Farmacéuticos. <i>H. Manuel Augusto Pazoucio</i> Intervención de los Honorables:	
	Alvarez Grau	65
	Chavez Alvarez	68
	Jijón Larco	63-71
	Bucaram Zaccida	50-51-52-54-55-56-81 57-58-66-81
	Dahik Garzosi	55-68
	Santelices Pintado	58-59
	Calderón de Castro	59-60-61-62-64
	Issa Obando	62-63-71
	Ayovi Poroso	65-66
	Camacho Dávila	66-67
	Defina Guzmán	68
	Espinosa Chimbo	69
	Flores López	69
	Gagliardo Valarezo	69-80-82
	Arturo Garcés	69
	García García	69
	Giler Giler	69
	González Alava	69-70
	González Duche	70
	González Granda	70



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y SEIS

Sesión VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO

Fecha: SEPTIEMBRE 13 DE 1988

INDICE:

..1

CAPITULO

PAGINAS

Granda Aguilar	70
Guillen Guillen	71
Haro Pérez	71
Larrea Torres	71
Larreátegui Nuñez	71
León Acosta	72
Malo Ordóñez	72
Maugé Mosquera	72
Medina López	72
Mendoza Rivadeneira	72-73
Mueckay Bazurto	73
Navarrete Pérez	73
Palacios Palacios	73
Pazmiño Orozco	74
Proño Maya	74
Quinteros Ponce	74
Rivadeneira Játiva	74
Rodríguez Vicens	75
Rosales Larrea	75
José Antonio Ruíz	75
Sánchez Armijos	75
Santelices Pintado	75
Solines Coronel	75





CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No.

VIENTE Y SEIS

Sesión VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO

Fecha: SEPTIEMBRE 13 DE 1988

INDICE :

.../

CAPITULO

PAGINAS

Swett Morales	76
Tinajero Abad	76
Torres Guzmán	76
Ugarte Aguilar	77
Yanchapaxi Cando	78
Carrasco Vintimilla	78
Flor Andrade	78
VIII	
Segundo Debate del Proyecto de Decreto a favor de la seño ra Isabel Vivar viuda de Feraud.	
Intervención de los Honorables:	
Andrade Gándara	80-81-84-85-87
Bucaram Zaccida	81-82-83
Gagliardo Valarezo	82
Malo Ordóñez	82
Vivanco Riofrío	82
Santelices Pintao	83
Rosales Larrea	83-84
Jijón Larco	84
Chiriboga Mosquera	87



**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR**

**ACTA No. VEINTE Y SEIS**

**Sesión:** VESPERTINA DE CONGRESO ORDINARIO **Fecha:** SEPTIEMBRE 13 DE 1988

**INDICE :**

.. /

CAPITULO

PAGINAS

IX	Segundo Debate del Proyecto de Ley Re- formatoria a la Ley Constitutiva de la Dirección de Industrias del Ejército - Número 485-132	
	Intervención de los honorables:	
	Medina López	88-89
	Bucaram Zaccida	89-90-91
	Issa Obando	91-92
X	Clausura de la Sesión	93

ARCHIVO



En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del doctor Wilfrido Lucero Bolaños, se instala la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las 16h25.-----

En la Secretaría actúan el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz, y el señor licenciado Carlos Soto, Secretario y Prosecretario del H. Congreso Nacional.

Concurren los siguientes HH. señores diputados:

AGUILAR LOAIZA FRANCISCO	ALVAREZ GRAU VLADIMIRO
ANDRADE GANDARA RAUL	ASPIAZU SEMINARLO JAIME
AYOVI POROSO SEGUNDO	BUCARAM ZACCIDA AVERROES
CALDERON DE CASTRO CECILIA	CAMACHO DAVILA JUAN CARLOS
CARRASCO ZAMORA RAUL	CARMIGNIANI GARCES EDUARDO
CELLERI CEDEÑO OSCAR	CHAMORRO JARAMILLO EDWIN
CRESPO VERDUGO JUSTINIANO	CHAVEZ ALVAREZ ANGEL POLIBIO
CHAVEZ VARGAS EDISON	CHIRIBOGA MOSQUERA RAUL
DAHIK GARZOZI ALBERTO	DEFINA GUZMAN ABEL
ESPINOSA CHIMBO FREDY	FLOR ANDRADE GERMAN
FLORES LOPEZ FACUNDO	GAGLIARDO VALAREZO ANTONIO
GARCES PEREZ ARTURO	GARCIA GARCIA CARLOS
GILER GILER LUIS ALBERTO	GONZALEZ ALAVA ELBA
GONZALEZ DUCHE IRENE	GONZALEZ GRANDA JORGE
GRANDA AGUILAR VICTOR MANUEL	GUILLEN ZAMBRANO RICHARD
HARO PAEZ GUILLERMO	ISSA OBANDO NICOLAS
JIJON LARCO PATRICIO	LARREA TORRES GALO
LARREATEGUI NUÑEZ SEGUNDO	LEON ACOSTA JOSE
LOPEZ CARRION ENRIQUE	MALO ORDOÑEZ JAIME
MAUGE MOSQUERA RENE	MEDINA LOPEZ GUSTAVO
MENDOZA RIVADENEIRA VICENTE	MOSQUERA CORNEJO ALCIDES
MUECKAY AREVALO RAFAEL	NAVARRETE PEREZ AULO
ORTIZ AREVALO RAFAEL	PALACIOS PALACIOS GUIDO
PAZMIÑO OROZCO AUGUSTO	PROAÑO MAYA MARCO
QUINTEROS PONCE MEDARDO	RIVADENEIRA JATIVA HERNAN



RODRIGUEZ VICENS ANTONIO  
 RUIZ JOSE ANTONIO  
 SANTELICES PINTADO RAFAEL  
 SWETT MORALES FRANCISCO  
 TORRES BARRENO DIEGO  
 UGARTE AGUILAR JOSE  
 VIVANCO RIOFRIO PATRICIO  
 ZAPATIER ARIAS JULIO

ROSALES LARREA ADRIANO  
 SANCHEZ ARMIJOS JORGE  
 SOLINES CORONEL CARLOS  
 TINAJERO ABAD CESAR  
 TORRES GUZMAN ELOY  
 VALLEJO LOPEZ CARLOS  
 YANCHAPAXI CANDO REYNALDO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase constatar el quórum, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, en este momento se encuentran en la Sala treinta y seis señores diputados, señor Presidente.



I  
 EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la sesión ordinaria del Honorable Congreso Nacional. Tiene la palabra el Diputado Vladimiro Alvarez, sobre el Orden del Día.

EL H. ALVAREZ GRAU.- Sobre el Orden del Día. Pido que se incluya como primer punto, el conocimiento respecto a una resolución interpretativa de la Constitución, cuyo texto he depositado en Secretaría, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé a conocer el Orden del Día, señor Secretario, para resolver la inclusión solicitada.

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Orden del Día es el siguiente, señor Presidente: "Sesión vespertina del día martes 13 de septiembre . 1.- Lectura del Proyecto de Ley de Carre-

ra Judicial. 2.- Nombramiento del Delegado del Comité Biministerial de Fijación de Precios de Productos Farmacéuticos. 3.- Segundo debate del Proyecto de Decreto en favor de la señora Isabel Vivar viuda de Feraud. 4.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley Constitutiva de la Dirección de Industrias. 5.- Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Puertos. 6.- Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Faros y Boyas".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la inclusión en el Orden del Día, de la propuesta del Diputado Vladimiro Alvarez.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de treinta y ocho señores diputados treinta y seis a favor.-----

III

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer la propuesta, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- La propuesta es la siguiente, señor Presidente: "Considerando.- Congreso Nacional, CONSIDERANDO: 1.- Que la facultad del Congreso Nacional para nombrar al Procurador General del Estado, al Contralor General del Estado, al Superintendente de Bancos, al Superintendente de Compañías, a los Magistrados de la Corte Suprema, del Tribunal Fiscal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como los Vocales del Tribunal Supremo Electoral y a los Miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales, por varias razones se ha ejercido en diversas fechas, dando lugar a graves dudas sobre los períodos efectivos de duración de sus funciones. 2.- Que la iniciación de períodos de los mencionados funcionarios y magistrados deben coincidir con el inicio de los períodos presidencia-

les y ciclos legislativos. 3.- Que es necesario aclarar apropiadamente para el futuro las citadas normas constitucionales, disipando las dudas existentes. En ejercicio de las atribuciones constantes en el Artículo 59, letra c) de la Constitución Política, Resuelve: Artículo 1.- "Interprétase los Artículos 101, 111 y 116 de la Constitución Política, en el sentido de que los períodos de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal Fiscal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como del Procurador General del Estado, del Contralor General del Estado, del Superintendente de Bancos y del Superintendente de compañías, concluyen el 10 de agosto de cada cuatro años, coincidiendo con la iniciación del período presidencial o ciclo legislativo". Artículo 2.- "Interprétase los Artículos 109 y 140 de la Constitución Política en el sentido de que los períodos de los Vocales del Tribunal Supremo Electoral y de los Miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales, concluyen el 10 de agosto de cada dos años". Artículo 3.- "La presente resolución interpretativa entra en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí lo solicitado.--

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la propuesta, que se sirvan levantar el brazo. O deno la votación por parte de Secretaría, para que la reciban.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De treinta y ocho señores adiputados presentes, treinta y seis a favor, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está aprobada.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Señor Presidente, planteo la reconsideración de la resolución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está en consideración la reconside-



ración planteada por el señor Diputado Angel Polibio Chávez. Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración, que se sirvan levantar el brazo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de treinta y ocho señores diputados, un sólo señor Diputado a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la reconsideración, señores diputados. Segundo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- El segundo punto del Orden del día, reformados, es el siguiente, señor Presidente: - "Lectura del Proyecto de Ley de Carrera Judicial (Continuación)". Señor Presidente, el Capítulo III. Títulos y Merecimientos. Artículo 13. Atributos.- a).- Títulos. Los concursos, elaboración de listas, selección de aspirantes y, en general, la provisión de los cargos judiciales se fundamentarán, exclusivamente, en los atributos de los candidatos, esto es en los títulos y conocimientos que posean, así como en sus merecimientos. En lo correspondiente al primer aspecto, salvo los casos en que sea imprescindible la ocupación de técnicos o profesionales no pertenecientes a la disciplina del Derecho, se observará obligatoriamente el orden siguiente: 1.- Doctor en Jurisprudencia; Abogado. 2.- Licenciado en Ciencias Públicas y Sociales. 3.- Egresado de la Facultad de Jurisprudencia. 4. Estudiante de Jurisprudencia. 5.- Bachiller en Ciencias Sociales; y, 6.- Diversos". Hasta allí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo trece. Diputado Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- Señor Presidente, como indicación ----

para segunda, que se simplifique porque hay una parte que tiene que ver con el texto del Reglamento y no de ley, a la primera, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Defina.-----

EL H. DEFINA GUZMAN.- ... Congreso, que no sé si decirles honorables legisladores, a quienes aprovechándose de una mayoría numérica, se burlan de la costumbre para maniobrar una resolución del Congreso. Porque esto es lo que han hecho en esta tarde, señor Presidente, han sorprendido a toda la bancada de la oposición...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones estamos...-----

EL H. DEFINA GUZMAN.- Señor Presidente, creo que tengo derecho y usted sabe que tengo derecho a decir lo que estoy diciendo, le ruego que me escuche dos minutos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos Diputado, ya en la discusión del artículo correspondiente del proyecto de ley.-----

EL H. DEFINA GUZMAN.- Señor Presidente, yo soy un hombre serio, yo soy un Diputado responsable y he estado como a usted le consta, cumpliendo disciplinadamente con todas las disposiciones, señor Presidente. Usted sabe que si se ha tratado de discutir las leyes, yo he estado aquí presente y he estado en cada punto interviniendo en forma ordenada y disciplinada y arreglamentaria, quiero solamente, señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estoy pidiendo al señor Diputado Defina, que se pronuncie sobre el texto del Artículo que estamos discutiendo.-----

EL H. DEFINA GUZMAN.- ... señor Presidente, de que usted ha colaborado con una burla, no a este Congreso, sino al pueblo del Ecuador, al adelantar una reunión que la costum-



bre la tenía para las cinco de la tarde, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe , señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Artículo 14.-  
"Merecimientos. En cuanto a merecimientos se apreciarán todos aquellos que distinguen al candidato y constituyen una garantía para su desenvolvimiento en el trabajo. Así, en tratándose de Magistrados y Jueces; estudios de post-grado o especializados, publicaciones de obras de Derecho, enseñanza de la Cátedra Universitaria en este campo, cargos que ha desempeñado y dignidades, organizaciones y participación en congresos, seminarios de legislación, etcétera, despacho de causas, fallos pronunciados, porcentaje de confirmación por parte de los Tribunales Supremo y Superior. De los Servidores Judiciales en general: estudios en la Escuela Judicial, antigüedad, representaciones, puntualidad, responsabilidad en la labor, premios o estímulos recibidos, ausencia de sanciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores diputados. Diputado Rosales.-----

EL H. ROSALES LARREA.- Señor Presidente, el segundo inciso no tiene razón de ser debe pasar al Reglamento, que se suprima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Perdóneme, señor Presidente, que le haga una observación respecto del Artículo trece, para pedir que se suprima el quinto y sexto numerales, en razón de que se refieren a bachilleres y diversos, porque si la Función Jurisdiccional quiere especializarse, no creo que se debe dar más opción que aquellos que están dentro de lo que se llama el mundo, la actividad del Derecho. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

"Capítulo IV.- ASCENSOS E INGRESOS.- Artículo 15.- Ascensos.- Para tener derecho al ascenso es indispensable que el aspirante reúna los requisitos exigidos por la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional y por la presente Ley. Su concesión se hará de acuerdo a la clasificación establecida en el artículo 6, respetando su orden de preferencia y de acuerdo a los resultados del Concurso de Títulos y Merecimientos. Se prescindirá de este concurso:

- a) Para la elección de Magistrados de la Corte Suprema;
- b) Para la provisión de los cargos cuyos nombramientos están reservados a la Corte, según el artículo 7 letra a).
- c) Cuando haya un sólo candidato hábil. Justificada su idoneidad, previa aprobación de la Comisión Nacional del Servidor Judicial, se extenderá el nombramiento a su favor; y
- d) Cuando los demás aspirantes se hubieran retirado o desistido del concurso". Hasta ahí el artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo, señores Diputados. Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Que se suprima el literal c) de esta disposición, porque no creo que en un país como el nuestro que hay una gran oferta de estudiantes, de licenciados en Derecho, de egresados de Derecho y de abogados y de doctores en jurisprudencia, pueda darse ese caso, que más bien se prestaría a ciertos abusos o a manipuleos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rosales.-----

EL H. ROSALES LARREA.- En el literal b) que se agregue: Corte Suprema.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 16.- Participantes. En el concurso de títulos y merecimientos podrán intervenir servidores que no pertenezcan a la dependencia en donde se produjo la creación o vacante, cuando en esta no hubiere algún candidato apto para el ascenso".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Que el artículo quede sólo hasta: "Vacante" y elimine: "cuando en esta no hubiere algún candidato para el ascenso". Si hay concurso de merecimiento, tiene que ser un concurso entre todas las personas que se consideren hábiles para participar en ella.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----  
"Artículo 17.- Ingresos.- Cuando no existan Servidores que deban ser promovidos habrá lugar al ingreso de nuevas personas. En este caso el Director de Personal Judicial o los Jefes del Distrito Comunicarán el particular a la Comisión Nacional del Servidor Judicial o Subcomisiones Distritales, según el caso, para que fundada en el Concurso de Títulos y Merecimientos y Pruebas de aptitud informen respecto de su resultado a la Autoridad Nominadora".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, señores diputados. Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Yo creo que de ninguna manera se puede cerrar los concursos de merecimiento y de títulos, sólo a quienes están dentro de la Función Jurisdiccional. Yo creo que estos concursos deben ser abiertos para

todos los que quieran concursar. Y naturalmente allí si escoger a los mejores, estén adentro o vengan de afuera.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 18.- Ubicación.- El ingreso será siempre en el puesto de menor jerarquía de la clasificación correspondiente. En uno de mayor jerarquía será factible cuando ocurra lo previsto en el artículo anterior"

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo, Diputado Rosales. ¿Cuál es su observación por favor?-----

EL H. ROSALES LARREA.- Que se suprima el Artículo 18, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe , señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

"Artículo 19.- Nombramiento Provisional.- Durante el primer año de labores el nombramiento tendrá el carácter de provisional. Una vez cumplido este período de prueba, el jefe inmediato del servidor hará una evaluación de su trabajo, tomando en cuenta las cualidades del rendimiento, honestidad y disciplina. En mérito de ello, concederá o negará el visto bueno, para que la Autoridad Nominadora le otorgue el nombramiento de Servidor de Carrera.----- En este segundo caso, el interesado podrá recurrir ante la Comisión Nacional del Servidor Judicial, la cual apreciando las actuaciones dará su decisión, sin perjuicio de que pueda ordenar las pruebas que considere necesarias. A falta de recuso o de confirmarse la negativa se procederá a un nuevo concurso para la provisión del cargo".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Considero que es ilegal el artícu-



lo y planteo que se suprima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Justamente iba a sugerir que se suprima porque no cabe que después de hablar de concursos de merecimientos, se establezca una especie de contrato a prueba, asimilándolo al estatuto laboral, y mucho más por un año, es del todo inconsulto y por tanto que debe suprimirse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Espinosa.-----

EL H. ESPINOSA CHIMBO.- Corroborando las palabras del honorable Medina, se produce una contradicción notoria cuando después de un proceso selectivo de méritos y oposición se establece aquí un período de prueba, para luego ratificarle. Es una contradicción jurídica, por lo que pido que se suprima esta parte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 20.- Servidor de Carrera.- Los actuales Servidores Judiciales que hubieran trabajado más de un año consecutivo serán considerados como de carrera. Por mandato de la Autoridad Nominadora, la Dirección de Personal Judicial, en el plazo de noventa días de expedida esta Ley, procederá a calificarlos como tales, entregará a cada uno de ellos el certificado respectivo, sin costo alguno. Se abstendrá de hacerlo si de la revisión de la "Ficha Personal" apareciere que tiene denuncia o queja pendiente, para su separación, limitándose a comunicar este hecho a dicha autoridad. En este caso la calificación quedará suspensa hasta que el Tribunal competente dicte su resolución".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputa-

do Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- Señor Presidente, este es un artículo que más bien debería ser incluido en el reglamento y no en la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rosales.-----

EL H. ROSALES LARREA.- Hay una ley, señor Presidente, para la calificación de servidores de carrera, a los que tiene que someterse toda institución pública, y en este caso debería estar también la Función Jurisdiccional. Que se suprima el Artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 21.- Petición.- Esta suspensión no podrá durar más de un año, transcurrido el cual el servidor pedirá que la Comisión Nacional disponga que la Jefatura de Personal Judicial proceda a su calificación como servidor de carrera y a la entrega del certificado pendiente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.  
Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Por obvias razones, señor Presidente, las mismas observaciones que el artículo anterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 22.- Servidor Interino.- Mientras se efectúen los concursos de títulos y merecimientos y pruebas de aptitud, la autoridad nominadora tendrá la facultad de designar un servidor interino".-----



EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.  
Diputado Rosales.-----

EL H. ROSALES LARREA.- Allí sí, señor Presidente, un servidor interino con contrato de trabajo a prueba por tres meses, de acuerdo con el Código del Trabajo, debe aumentarse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe , señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el Artículo 23 dice así: "Reingreso.- La persona que se hubiere separado por renuncia, enfermedad, jubilación o por terminación de período, conservará el derecho de reingresar al servicio, con las mismas prerrogativas correspondiente a su antigüedad y jerarquía, pero queda a su arbitrio el aceptar un cargo de menor jerarquía que el alcanzado en su vida judicial, con la opción de ascenso preferente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.  
Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Que se suprima el término "jubilación", porque no es posible que en un país como el nuestro, de escaso mercado de trabajo, se quiera reingresar a jubilados que deben estar ya en descanso.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Título II. CAPITULO I.- Comisión Nacional del Servidor Judicial y Subcomisiones Distritales. Artículo 24.- Comisión Nacional.- La Comisión Nacional del Servidor Judicial estará integrada por los siguientes miembros: a) Presidente de la Corte Suprema de Justicia o su Delegado; b) Un Ministro representante de las Cortes Superiores, quien tendrá su respectivo suplente; c) Presidente

de la Federación de Asociaciones Judiciales del País, su delegado, o quien haga sus veces; y, d) Director de Personal Judicial y Director Administrativo y Financiero, quienes tendrán únicamente voz informativa. Estará presidida por el Presidente de la Corte Suprema o por su delegado y el Secretario será el del Departamento de Asesoría".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin observaciones, continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 25.- Atribuciones.- Son atribuciones de la Comisión Nacional del Servidor Judicial. 1.- Velar por el fiel cumplimiento de la Ley de Carrera Judicial y sus Reglamentos; 2.- Convocar y realizar los Concursos de Títulos y Merecimientos y las pruebas de aptitud; 3.- Dar su aprobación para el nombramiento en el caso del Artículo-15 letra c); 4.- Disponer la calificación de Servidor de Carrera y el otorgamiento del certificado, en el caso del Artículo 21; 5.- Conocer los reclamos que presenten los Servidores Judiciales de las dependencias de la Corte Suprema y en segunda instancia de los presentados en los diferentes Distritos; 6) Examinar de oficio o a petición de parte las actuaciones de dichos servidores en el ejercicio de sus cargos y, de ser procedente, pedir al Tribunal o Autoridad Competente aplique la sanción correspondiente; 7.- Las demás contempladas en la Ley y Reglamentos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Espinosa.-----

EL H. ESPINOSA CHIMBO.- En el numeral cuarto, por existir una Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 26.- Subcomisiones Distritales.- En cada Distrito funcionará una Subcomisión del Servidor Judicial, compuesta por: a) El Presidente de la Corte Superior. a quien haga sus veces; b) El Presidente de la Asociación de Funcionarios y Empleados Judiciales o quien lo reemplace; c) Un delegado de los jueces de la Jurisdicción o el Suplente; d) El Jefe de Personal Judicial, quien tendrá solamente voz informativa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Que se agregue en esta disposición, un delegado del respectivo Colegio de Abogados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Espinosa.-----

EL H. ESPINOSA CHIMBO.- Que se agregue un representante de la Asociación de Funcionarios Judiciales de cada provincia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

"Artículo 27.- Facultades.- Son facultades de las Subcomisiones Distritales; 1.- Ejercer dentro de sus respectivas jurisdicciones las atribuciones señaladas para la Comisión Nacional en el Artículo 25; 2.- Recibir las apelaciones que presenten los Servidores Judiciales, respecto de sus resoluciones y elevarlas a conocimiento de la Comisión Nacional del Servidor Judicial. Dichas apelaciones serán presentadas por los interesados en el término de cinco días, a partir de la notificación de la resolución; 3.- Cumplir las diligencias encomendadas por la Comisión Nacional del Servidor Judicial; 4.- Las demás contempladas en la ley y reglamentos".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Dipu-  
tado Rosales.-----

EL H. ROSALES LARREA.- En el numeral segundo, señor  
Presidente, no debe decir solamente: "recibir las apela-  
ciones", sino comenzar por "conocer los asuntos y conce-  
der los recursos". Que se estudie la redacción, señor  
Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE .- Continúe, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 28.- Duración.- Los -  
representantes en la Comisión Nacional del Servidor  
Judicial y en las Subcomisiones Distritales durarán  
el tiempo que sus titulares se hallen al frente de  
sus funciones o cargos respectivos, debiendo pasar  
a ocuparlas quienes los sustituyan en ellos. El período  
de los representantes de las Cortes Superiores y de  
los Jueces será de dos años, pudiendo ser reelegidos".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.  
Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Considero que en esta disposición  
las delegaciones deben tener un período, cualquiera  
que sea la fuente de esas delegaciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rosales.-----

EL H. ROSALES LARREA.- Iba a solicitar, señor Presidente  
que se suprima la palabra "respectivos", y todo lo  
que sigue de ahí, debiendo pasar a ocuparlas quienes  
los sustituyan en ellas. Es algo elemental, que se  
suprima todo eso después de "respectivos", debiendo  
pasar a ocupar aquellos que los sustituyen en ellos.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe , señor Secretario.-



EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Capítulo II. Dirección de Personal Judicial, Jefaturas Regionales. Artículo 29.- Dirección.- La Dirección Nacional de Personal Judicial tendrá ámbito nacional y funcionará en la ciudad de Quito, bajo la dependencia de la Corte Suprema. Sus principales deberes son: a) Inscribir los nombramientos de los Servidores Judiciales consignando las actas respectivas en estricto orden cronológico. El libro o Registro que las contenga será numerado y estará rubricado por el Director; b) Elaborar el expediente o "ficha personal", de cada Servidor que contendrá sus datos personales, fecha y forma en que ingresó a la actividad judicial, Distrito al que pertenece, categoría que tiene, cargos que ha desempeñado ascensos, denuncias que han sido presentadas en su contra y las decisiones recaídas, así como las demás informaciones relativas al rendimiento y conducta.- En lo atinente a los Magistrados de las Cortes Superiores y Jueces se hará constar además el número de causas ingresadas en su Despacho. Cantidad de sentencias y autos definitivos dictados, confirmados, modificados y revocados y los juicios de recusación propuestos en contra de ellos. Los Tribunales, Superiores Jerárquicos, Secretaría General de la Corte Suprema, el Departamento de Estadística y demás funcionarios tendrán el deber de proporcionar la información necesaria. c) Mantener las mencionadas fichas, permanentemente actualizadas; d) Formar el índice de control nacional; e) Enviar al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), los avisos de entrada y de salida de los Servidores; f) Conferir los avisos de enfermedad y en general las certificaciones que se relacionan con las funciones o servicios del personal judicial; g) Elaborar y entregar los carnets de identificación; h) Llevar el Registro de licencias y vacaciones; i) Informar a la Autoridad Nominadora acerca de las creaciones y vacancias de cargos; j) Dar a la Comisión Nacional del Servidor Judicial el aviso provisto en el Artículo 17; y

k) Sancionar a sus empleados, a los Jefes de Personal o subalternos por el incumplimiento o retardo de sus obligaciones:."Hasta ahí el artículo, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado López.-----

EL H. LOPEZ CARRION.- Que se suspenda el segundo párrafo del literal b), por cuanto el Jefe de Personal no tiene nada que ver con las causas de ingreso en sentencias.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polibio Chávez.-

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- En general sugeriría que se revise este artículo en su integridad, puesto que existen muchas disposiciones que son de carácter reglamentario; habría que discriminar las reglamentarias de las que ameritan estar en una ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Que se suprima todo este artículo, consecuente con el planteamiento que hube de formular cuando se trató de la Dirección Nacional de Personal de los Servidores Jurisdiccionales, porque no creo que pueda montar en la escases económica que tiene la Función Jurisdiccional, un gran departamento de personal, que requiere inclusive de computación para ser administrado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Que efectivamente estoy de acuerdo con las sugerencias anteriores, pero si se busca mantener este artículo, que realmente varios literales son repetitivos y podría perfectamente fusionarse en un sólo. Por ejemplo, el literal b) con el literal c).



y además , que se escriba tomando en cuenta que nuestro idioma nacional es el Castellano, señor Presidente, aquí se habla de carnet y esta palabra no existe en el diccionario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----  
"Artículo 30.- Jefaturas.- En cada Distrito Judicial a excepción de Pichincha, funcionará una Jefatura de Personal Judicial, adscrita a la respectiva Corte Superior. Dentro de su Jurisdicción tendrán las mismas facultades y deberes de la Dirección Nacional, menos las especificadas en las letras d) y k) con la obligación de remitir copias auténticas de las catas de inscripción de nombramientos y de las "fichas judiciales" de la Dirección de Personal Judicial, para la elaboración de los Registros Nacionales. Informarán de los cambios que se produzcan y proporcionaran los datos y documentación requeridos para su actualización".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.  
Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Yo había pedido para la anterior señor Presidente, en todo caso, como inclusive en este artículo se hace referencia al anterior, si estamos planteando la supresión, también tiene que suprimirse éste. En todo caso lo importante es que se coordine los dos artículos en el caso eventual que se los apruebe.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Título III.- Capítulo I.- Régimen disciplinario de Trabajo. Cesación. Artículo. 31.- La garantía de estabilidad y demás derechos que aquí se consagran en favor del Servi-

dor Judicial están vinculados con el eficaz y correcto desempeño de su cargo, en tal virtud no podrá ser separado, ni suspendido en su trabajo sino por causas legales y previo el trámite administrativo, en el cual se le permite ejercer a plenitud su derecho de defensa:-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "Artículo 32 .- Responsabilidad Administrativa. Sanciones.- De no cumplir sus obligaciones o contravenir a las disposiciones a la presente Ley, sus Reglamentos o Leyes Conexas, incurrirá en su responsabilidad administrativa que será sancionada disciplinariamente, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiere originar este mismo hecho. Las sanciones disciplinarias son del orden siguiente: a) Amonestación verbal; b) Amonestación escrita; c) Multa; d) Suspensión temporal sin goce de sueldo; y e) Remoción o destitución".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.  
Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Aparte de que es este asunto meramente reglamentario, no se establece aquí cuáles son las faltas administrativas que van a ser sancionadas con las penas disciplinarias que aquí se establecen.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 33.- Amonestación y multa. El servidor Judicial será sancionado con amonestación verbal, escrita o multa en estos casos. a) Atrasos o faltas injustificadas al trabajo; b) Indisciplina. c) Abandono o ausencia del lugar de trabajo; d) Desempeño de actividades extrañas a sus funciones durante las horas laborables; e) Negativa o retardo inmotivado en el despacho, o

en la prestación del servicio a que está obligado con razón de su cargo; f) Trato descortés para los profesionales o personas que acuden al despacho; g) Ofensas de palabra u obra a sus Jefes o compañeros de trabajo, h) Presentarse al despacho en estado de embriaguez; i) Retención de los depósitos judiciales, que no exceda de ocho días; y, i) En general, cuando observan una conducta censurable que comprometa la dignidad del cargo o le hagan desmerecer en el concepto público".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.  
Diputado Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- Señor Presidente, que se suprima porque es evidente que se trata de asuntos enteramente reglamentarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polibio Chávez.-

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Concordando con lo expresado por el Diputado Jijón, de todas maneras quisiera que exista alguna relación entre la gravedad de las infracciones; porque, no es lo mismo, retener los depósitos judiciales que llegar en estado de embriaguez a la oficina. De manera que, es necesario que haya una ponderación adecuada en la redacción de las disposiciones.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 34, señor Presidente.- "Suspensión, remoción o destitución. Habrá lugar a la suspensión, remoción o destitución en los siguientes casos: a) Admisión de pagos o regalos de los litigantes o interesados en las causas o asuntos relacionados con la función o servicio; b) Ejercicio de la profesión cuando exista prohibición legal para hacerlo. c) Reincidencia en el incumplimiento de los plazos y términos legales o en el diferimiento de providen-

cías o resoluciones; d) Contravención de los preceptos establecidos en el Código de Procedimiento Civil en materia de recusación o excusa; e) Disposición de bienes o especies, depósitos judiciales o de valores que corresponden a los Colegios de Abogados; f) Divulgación anticipada de las providencias, fallos o de los asuntos que tienen carácter de reservados. g) Alteración de las piezas procesales o en los asientos, libros o documentos, incluyendo el hacer constar en cualquier diligencia procesal hechos que no sucedieron u omitir los que ocurrieron. h) Pérdida total o parcial de los procesos; i) Ejercicio de influencias directas o indirectas sobre cualquier servidor judicial, a fin de que proceda en determinado sentido en los asuntos que conoce o tramita o que deben llegar a su conocimiento j) Auspicio u organización de huelgas, paros, suspensión de actividades; k) Mantenimiento en forma estable o transitoria para las labores de su despacho, de personas distintas a las de su propia oficina o dependencia; l) Rendimiento deficiente; ll) Abandono del trabajo por más de tres días consecutivos o hasta cinco en el lapso de treinta días. m) Intervención en contiendas políticas, religiosas, electorales, e integración de las agrupaciones de este género; n) Inhabilidad para el desempeño del cargo, por nepotismo u otro motivo; o) En general, por actuaciones que atenten gravemente en contra de la eficiencia o dignidad institucional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.  
 Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Aunque esto tal vez sigue siendo reglamentario, en todo caso de aceptarse esta disposición, se haga una reclasificación; de modo que, se señale las infracciones que dan lugar a la suspensión y aquellas que van a dar lugar a la remoción y destitución del cargo, porque está todo mezclado y no creo



que ésto va a tener efectividad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rivadeneira.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, estando de acuerdo en que suprima todo este capítulo. En este artículo existen inclusive, algunas situaciones que atentan en contra del convivir civilizado y democrático por ejemplo, el hecho de que no puede pronunciarse, no pueden reclamar nada, no pueden organizar ninguna suspensión y también ésto está mencionado en el literal j), señor Presidente, y tampoco se puede estar de acuerdo con algunas otras menciones, sobre la posibilidad que tienen los servidores de la Función Jurisdiccional, para poder optar por alguna posición de tipo clasista cómo aquí se sugiere en varios de estos literales.-----

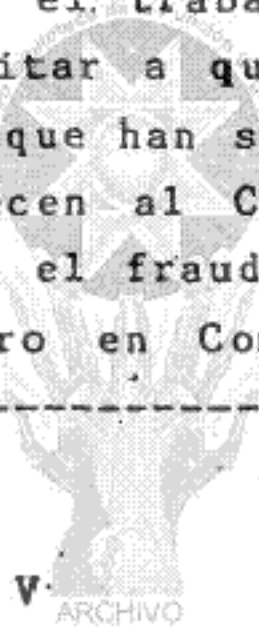
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe , señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 35.- Aplicación.- Las sanciones disciplinarias se aplicarán en consideración a la importancia de la norma infringida, a las funciones desempeñadas por el infractor, su grado de participación, el haberse realizado el hecho por primera vez o en forma reiterada los resultados dañosos que hayan producido, la acción u omisión y otros elementos que merezcan tomarse en cuenta a criterio del juzgador. La amonestación o multa podrá ser impuesta directamente por el jefe inmediato, en tanto que la suspensión, remoción o destitución por la Autoridad nominadora, según el precepto del Artículo séptimo, sin perjuicio de que en todos los casos pueda hacerlo la Corte Suprema".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin observaciones. Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 36.- Destino de Multas. Las multas que se impongan por todo concepto a los servidores judiciales se destinarán para fondos de las respectivas Asociaciones de Empleados Judiciales".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin observaciones. Un momentito, señor Secretario. Señores diputados a esta hora he concedido una Comisión General para recibir al Comando Ecuatoriano de Apoyo al "No" y contra el fraude en Chile. Vamos a recibirles por breves minutos y para ello voy a declarar en Comisión General al Congreso Nacional, para luego de esta Comisión General, volvernos a reinstalarnos en la sesión y continuar con el trabajo. Señor Secretario, sírvase proceder a invitar a que pasen a la Sala de Sesiones a los señores que han solicitado la Comisión General, y que pertenecen al Comando Ecuatoriano de Apoyo al "No" y contra el fraude en la hermana República de Chile. Declaro en Comisión General al H. Congreso Nacional.-----



SE DECLARA INSTALADA LA COMISION GENERAL, SIENDO LAS -- DIECISIETE HORAS CINCUENTA MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados ofrezco la palabra al doctor Luis Parraguéz.-----

EL SEÑOR DOCTOR LUIS PARRAGUEZ.- Señor Presidente del Congreso Nacional del Ecuador, señores legisladores: Agradecemos al señor Presidente y a los señores diputados de la República, el que nos hayan permitido concurrir a este foro máximo de la democracia ecuatoriana, para ser oídos en Comisión General. Les agr-



decemos una vez más, la permanente disposición solidaria con la que este Parlamento se ha sumado siempre. Anheló democrático de nuestro pueblo, solidificando la tradición libertaria que honra y dignifica a este noble recinto. Y, agradecemos a través de ustedes, sus más inmediatos y legítimos representantes, a todo el pueblo hospitalario de esta tierra generosa, que un día nos abrió las puertas de la vida y de la esperanza, para cobijar la infancia de nuestros hijos y darnos hijos nuevos, que llevan el testimonio inborrable del exilio. Hemos venido a esta Comisión General, como Izquierda Unida de Chile en el Ecuador, no para exponer ante ustedes los planteamientos particulares de las organizaciones políticas que integran esta formación unitaria, sino con el propósito y la ambición de interpretar el pensamiento y las aspiraciones de todo el exilio chileno en este país, que son ni más ni menos que las del conjunto de nuestro pueblo. Desde hace quince años, Chile vive el período más oscuro de su historia, con el asesinato de Salvador Allende, el último Presidente Constitucional de una República que se sentía orgullosa de su institucionalidad democrática, se pone en acción un oleaje dramático de destrucción y muerte. Decenas de miles de hombres, mujeres y jóvenes de nuestro pueblo, han desaparecido o encontrado la muerte bajo un régimen tenebroso que practica impudicamente el terrorismo de estado. Son muchos más quienes cargan la huella infame de la tortura. El Dictador Pinochet, ha ejercitado un poder sin limitaciones jurídicas ni morales en permanente estado de excepción. Se trata de un régimen extremista, sustentado en grupos de derecha que se han nutrido ideológicamente del fascismo, de donde proviene su atrabiliaria lógica de la guerra, en cuya virtud el pueblo de Chile se divide: entre amigos y enemigos. Tan sólo los últimos siete años se han registrado en el país ciento quince mil casos

de violaciones graves a los derechos humanos, cifra denunciada por el Foro Internacional de Juristas recientemente reunidos en Santiago. La dictadura ha tratado de atenuar los perfiles siniestros de su imagen, emprendiendo una campaña nacional e internacional, encaminada a vender las presuntas "bondades" de su gestión económica. Acuñando el slogan de un "boom chileno". Se habla del crecimiento de la economía, del control del proceso inflacionario, de la reducción de la cesantía, de la solución del problema habitacional, del cumplimiento de los compromisos relativos a la deuda externa, etcétera. Durante los primeros años de implantación del modelo económico neo-liberal, impuesto por la dictadura chilena, tiene lugar un desastre que coloca al producto per cápita de 1975 en por lo menos un quince por ciento por debajo de lo alcanzado en 1970. Incluso, si se acumulan los índices de crecimiento de los últimos tres años, no se llegan a alcanzar los niveles de aumento logrados bajo el gobierno del Presidente Allende, y, ello a pesar de encontrarse favorecida la dictadura, por el descenso de los precios internacionales del petróleo y una alza de los precios del cobre igual al cien por ciento los últimos seis meses. Por otra parte, los bajos niveles de la inflación y la relativa estabilización de la divisa, fenómenos ambos logrados por factores únicamente coyunturales, han favorecido exclusivamente al capital financiero y a costa de un descenso del nivel de los salarios, que se sitúa como el más bajo de América Latina acompañados por un promedio de desempleo urbano que, para el período 1980-1987 es de veinte y dos punto cinco por ciento uno de los más altos de la región. Ello redundando en que el sesenta y cinco por ciento de la población chilena con empleo, gana por debajo de los quince mil pesos mensuales, en circunstancias de que una familia promedio de cuatro personas, requieren de un mínimo superior a los setenta mil pesos por mes, solamente para sobrevivir, según datos de la Comisión

para la Defensa de los Derechos del Pueblo de Chile. Bajo el régimen de Pinochet, el déficit habitacional ha experimentado un aumento que alcanza hoy día a un millón de casas; uno de cada diez mil chilenos es muy rico y seis mil quinientos de cada diez mil son muy pobres. Al menos un sesenta y cinco por ciento de la población de nuestra Patria vive en condiciones de extrema pobreza, considerada ésta como la carencia de trabajo y de acceso a los servicios básicos. El modelo se publicita insistentemente por los éxitos alcanzados en materia de exportaciones, pero sin dejar asomar que ellos tienen como contrapartida un debilitamiento de la demanda interna y de los abastecimientos sea por vía de la reducción de los salarios, sea por la reasignación de recursos hacia la exportación, en desmedro de la satisfacción de las necesidades alimentarias y de servicio de la población. En otras palabras el comercio exterior no se ha expresado en bienestar social ni en mejoramiento de las condiciones de vida de los chilenos. De los cinco mil cuatrocientos millones de dólares generados por las exportaciones, más de dos mil doscientos están destinados a servir la deuda externa, quedando reservado el resto para el festín de un mil doscientos familias privilegiadas por el modelo y para alguna obra pública con más sentido de propaganda que de servicio efectivo. En resumen, un modelo en el cual para el pueblo para las inmensas mayorías nacionales, ni llueve ni gotea. En materia de deuda externa, Chile ocupa el cuarto lugar de América Latina, detrás de Argentina y antes de México, tiene endeudamiento per cápita, cada chileno debía al exterior mil seiscientos noventa y dos mil dólares a diciembre de 1987. Ciertamente es que la dictadura ha emprendido el servicio de las obligaciones con una reducción del volumen general de la deuda. Más ello deriva de los ya señalados, factores coyunturales de la disminución de los precios del petróleo y la subida de los

del cobre que representa el treinta y ocho por ciento de las exportaciones y, una estructural, cuál es el empobrecimiento general de la población; además, es menester considerar que una sustancial reducción de la deuda en cuatro mil millones de dólares, responde a la conversión en inversión extranjera o dice en términos más claros y directos a la venta del Patrimonio Nacional. Bajo esta modalidad y mediante la compra de pagarés de la deuda externa, el imperialismo, las multinacionales y sus agentes criollos, adquieren a precios irrisorios las más importantes empresas del país. Jamás Chile presencié algo más abyecto y antipatriótico, ni más próximo a la traición, pero esta enajenación sistemática del patrimonio, esta feria de bienes nacionales, no se podrá prolongar indefinidamente. Es un remedio a corto plazo del cual la dictadura ha abusado sin rubores, dentro de poco tiempo se habrá agotado el inventario vendible. Lo que hoy se deja de pagar, en términos de ahorro de divisas por intereses de deuda reconvertida, se pagará mañana con creces, en forma de remesas de ganancias, de aquello que pasó a contabilizarse como inversión directa. Estas son solo algunas de las realidades que desmienten el famoso Boom de la economía chilena, producto de un modelo cuya implantación ha significado la estructuración de un modelo político fascistizado. Dicho modelo político presume una "legalidad", de la que la dictadura se ufana, y que sus corifeos internos y externos proclaman con profusión al extremo de no tener vergüenza en denominarla "Democracia". Su fundamento es la fraudulenta Constitución impuesta en 1980, que es un monumento colosal a la antidemocracia. En los últimos ocho años Chile ha estado regido por el articulado transitorio de aquella Constitución que solamente a partir del 11 de marzo de 1990 entrará en plena vigencia con toda la intensidad de la denominada "Democracia Protegida". Según el Artículo noventa y tres, las personas que desempeñan los cargos de



Comandantes en Jefes de las Fuerzas Armadas, y Director General de Carabineros, gozarán de inamobilidad hasta el 11 de marzo de 1997. Si alguno de ellos llega a ser Presidente de la República, podrá desempeñar ambos cargos simultáneamente. Igualmente hasta el once de marzo de mil novecientos noventa continuarán en funciones legislativas, la Junta Militar de Gobierno, conformada por los Comandantes en Jefes de las Fuerzas Armadas y el Director General de Carabineros. Se supone que a partir de entonces podrá comenzar a operar un Congreso Nacional. Hasta el once de marzo de mil novecientos noventa, seguirán en vigor las disposiciones transitorias precedentes y permanecerá actuando el Consejo de Seguridad Nacional, integrado por el Presidente de la República, los Miembros de la Junta Militar, el Presidente de la Corte Suprema y el Presidente del Consejo de Estado. El Consejo de Seguridad Nacional designará seis senadores y trece la Corte Suprema, adicta al régimen. La Constitución no podrá ser reformada sino con el voto favorable de veinticuatro de los dieciséis senadores, lo que indica que el régimen que dispone de nueve senadores, podrá impedir sistemáticamente cualquier intento reformatorio. El tristemente artículo octavo de la Constitución elimina de la vida nacional a quienes según el criterio del Consejo de Seguridad Nacional, propugnen doctrinas inspiradas en la lucha de clases. La Ley complementaria de dicho Artículo octavo, incrimina directamente a los marxistas segregándoles de la sociedad. Pero la persecución ideológica, no concluye allí. La ley impone sanciones de hasta quince mil dólares a los medios de comunicación que publiquen criterios o actuaciones de personas calificadas como marxistas y, contempla la destitución de los dirigentes de los partidos políticos no marxistas, por proponer o concertar alianzas con grupos marxistas o por hablar en su nombre. Como si todo lo expuesto no fuera suficiente, la Constitución pinochetista no puede ser reformada, sin la previa aprobación del Consejo de Seguridad

Nacional. Esta es la institucionalidad de la dictadura, la democracia concebida por Pinochet, dentro de la cual se inscribe el plebiscito convocado para el próximo cinco de octubre. Es del todo evidente que se trata de un andamiaje normativo, que pretende perpetuar al dictador, quien ahora asoma como el candidato de las Fuerzas Armadas. La oposición chilena lo ha entendido así, y de manera muy especial el Movimiento Popular de nuestra Patria. Ingresamos a la vía del plebiscito plenamente conscientes de sus limitaciones, la primera de las cuales es: como bien señaló hace poco el Presidente doctor Rodrigo Borja, que los plebiscitos no son instrumentos idóneos para elegir gobernantes. Luego, estamos muy claros de que Pinochet recurrirá a todos los medios imaginables de fraude electoral para burlar la voluntad de nuestro pueblo. No obstante, el dictador ha lanzado un desafío a Chile, y su pueblo lo ha recogido por la decisión combativa de propinarle una derrota contundente. Hemos coincidido la necesidad de aunar todas las fuerzas democráticas, para organizar esa derrota y desatar una movilización nacional, que ponga en tensión la capacidad de lucha del pueblo chileno. Estamos planteando el "NO" a la dictadura. Un no que rebela la decisión de combatir, no de doblegarse. un no que implica confrontarse con el régimen, romper con todo lo que él significa de atropellos y miseria para el pueblo de Chile, es un no integral al modelo político y al modelo económico, que se nos ha impuesto por medio de la brutalidad. Al plebiscito entraremos luchando y saldremos luchando de él. No vamos a conquistar la democracia por la vía plebiscitaria, cualquiera sea su resultado. El instrumento de las victorias democráticas, no será otro que el Movimiento Popular en creciente acción antidictatorial. Con su potencia, nos levantaremos contra el "SI" fraudulento y exigiremos que el triunfo del "NO" se perfeccione y concre-

te, en una verdadera perspectiva democrática, que no podrá ser otra que la salida de Pinochet y el inmediato llamado a elecciones libres. Ese es el mensaje, que traemos hoy día a este Parlamento, señor Presidente señores legisladores, para demandar de ustedes una nueva expresión de solidaridad por la lucha democrática del pueblo chileno. En la forma de contribuir, a dificultar el fraude pinochetista, mediante el envío de una Comisión de Legisladores que observen el plebiscito del próximo cinco de octubre, al tiempo de levantar una vez más, vuestra voz, engrosada por la voz del pueblo ecuatoriano, para recordar la memoria del Presidente Allende, y condenar a la dictadura de Pinochet, que se apoderó de la Patria de Neruda. Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Francisco Huerta Montalvo.

EL SEÑOR DOCTOR FRANCISCO HUERTA MONTALVO.- Señor Presidente del Congreso, señores legisladores, compatriotas. Por generosa designación de un grupo de chilenos residentes en el Ecuador, militantes de los diversos partidos políticos de esa nación hermana, se conformó bajo mi Presidencia un Comando Ecuatoriano de Apoyo al "NO" y contra el fraude en Chile. La primera diferenciación que quiero destacar en relación a las actividades de este Comité, son las vinculadas a una discusión que es permanente, porque con mala intención se pretende no diferenciarla con la claridad que amerita. Aquello que es antimilitar, que atenta contra las Fuerzas Armadas, de aquello que en cambio combate el abuso del poder que en ocasiones, determinados personeros de las Fuerzas Armadas, deciden para sí y por dilatados y prolongados y oprobiosos períodos. Nosotros tenemos y por ello participamos en es-

te esfuerzo una definida conciencia antimilitarista. Creemos que el papel de las Fuerzas Armadas, de ninguna manera es aquel que corresponde al ejercicio del Poder más aún cuando es la voluntad popular la que libremente expresada debe ser quien lo genere. Sin embargo, de ninguna manera antimilitar, nuestra concepción siendo como es una de las principales figuras de nuestra historia y de la más admirada por nosotros, precisamente el General Eloy Alfaro, y tantos otros que como él, han hecho algunas de las páginas más ilustres de nuestra historia. Creemos por otra parte que instantes como los que viven nuestros pueblos, requieren de un esfuerzo conjunto frente a la crisis. Hombres de uniforme, hombres civiles en conjunción patriótica tenemos que enfrentar el porvenir destruyendo las ataduras del presente y, eso requiere una profunda compenetración a la que aspiramos que el Ecuador se incorpore, como esperamos también que Chile a posteriori, de librarse de su actual pesadilla. Pero hemos tenido además que constituir un Comité, contra el fraude de Chile, anticipándolo en función de los hechos. Para los hombres políticos como yo y lo declaro con orgullo y honor, soy un político, resulta un tanto comprometido, anticipar la posibilidad de la derrota, de la voluntad del pueblo chileno que mayoritariamente debe triunfar en el "NO". Pero Pinochet lo ha dicho claro, y con todas las letras, tengo confianza en el triunfo, cuando yo decido un camino cuando yo entré en un asunto sé salir muy bien de él. Entonces, no es precisamente la confianza la que motiva que querramos hacer más grande la conciencia latinoamericana y por supuesto la ecuatoriana, respecto de los riesgos de Chile. Qué nos dice el cable, a lo largo de las disposiciones de estos días que hemos leído cuidadosamente. En relación a un pedido de la iglesia chilena, de la iglesia progresista de Chile: "en tanto el Vicecomandante en Jefe del Ejérci-



to, Teniente General Santiago Sincler, aseveró hoy, que el arma se alinea frente a su Comandante y que jamás transaremos los principios que dieron origen al gobierno militar que surgió tras el golpe de 1973". Qué significa esto?, categóricamente, que una victoria del "NO", no va a ser respetada por por lo menos un sector de las Fuerzas Armadas Chilenas. Chile no podrá tolerar jamás el regreso del marxismo, pues ello implica precisamente la cesión de su soberanía, y nosotros sabemos extra cualquier diferenciación ideológica que mantengamos con los marxistas chilenos, que ellos representan el venticinco por ciento al menos de la voluntad política de ese pueblo. Fue la conjunción de sectores marxistas con sectores radicales del centro izquierda, lo que hizo posible el triunfo legítimo en las urnas de Salvador Allende. En esta condición entonces, cómo se puede negar a una nación, por voluntad de un grupo militar, lo que configura parte de su espectro político a lo largo del tiempo histórico en que ha venido desarrollándose. Otro representante conspicuo de estas tristezas chilenas, el Almirante Toribio Minero Marino, manifiesta que, si se realizan manifestaciones el Gobierno podría limitar las libertades públicas, que ambiente y que posibilidad de plebiscito libre puede ser el que se genera de este tipo de condicionamientos, los editores de periódicos siguen denunciando e incluso agencias defensores de los Derechos Humanos, como Amnesty International, las frecuentes y permanentes violaciones a las libertades de expresión y de todo género en la hermana República, hay pues razones de sobra para tener la casi certeza de que el plebiscito va a constituir una gran mascarada, una gran farsa, salvo la voluntad del pueblo chileno, de ejercer a través de esa oportunidad con un instrumento nuevo de la lucha, que han venido librando a lo largo de estos quince años, parece, una cuestión de realismo mágico un dictador que ya lleva quince años en el ejercicio arbitrario del poder,

ahora quiere a través de un plebiscito si se aprueba con el sí su planteamiento, permanecer ocho años más en el Gobierno de esa sufrida nación, y ya ven lo que ocurre con los que van llegando del exilio entusiasmados porque ahora se abrió la posibilidad, paradoja de paradojas, de que los chilenos puedan vivir en su propia patria, de que los chilenos puedan vivir en Chile. En estas circunstancias y cuando justo por razón de circunstancias conocidas, voy a tener que formar parte del Parlamento Mundial en las Naciones Unidas, me resulta especialmente trascendente traer las inquietudes del Comité de Apoyo al "NO" y contra el fraude en Chile, al Parlamento Ecuatoriano. Yo sé que la sensibilidad de ustedes permanentemente expresadas en actos de solidaridad latinoamericana, está asignada por ese pensamiento Bolivariano, que señala para nosotros la patria es América, alguna gente de mentalidad pequeñita todavía se pregunta, que tenemos nosotros que ver en estos asuntos cuando hay tantos conflictos internos que ameritan nuestra preocupación, justo por ello porque tenemos todavía conflictos internos es que entendemos que lo que ocurre en Chile tiene mucho que ver con el futuro ecuatoriano y el de América Latina; votar "NO" en Chile, es votar a favor de la democracia en América, y por eso queremos en este comprometimiento, involucrar a los parlamentarios ecuatorianos. Por suerte, conozco y conozco muy bien, que este Parlamento a través de su Presidente, ya ha tomado la iniciativa de conformar una Delegación que irá a observar el plebiscito, dentro de la crisis fiscal que vive la República y el enorme problema económico que nos afecta a todos, casi que a ratos la tentación es la austeridad aún en circunstancias como la que tiene que ver con la solidaridad latinoamericana, pero perfectamente sé, que ustedes tienen claro sentido de las prioridades, y que perfectamente conocen que este esfuerzo ecuatoriano, sumado el esfuerzo que a nivel mundial se está haciendo, redunde en beneficio

de la democracia ecuatoriana y por tanto en beneficio de todos los compatriotas, hay delegaciones que van a partir de todos los rincones del mundo, no vamos a garantizar con ellas la certeza de que impediremos el fraude, pero al menos lo haremos más difícil, ya sabemos de las manipulaciones de cuartel, algunas han sido denunciadas desgraciadamente, sin la posibilidad de señalar la fuente de donde emanan para no comproter a simpatizantes democráticos que existen en las áreas castrenses, pero se sabe que con los papeles viejos de los plebiscitos anteriores ya se comienzan hacer manipulaciones de listas, ya está obligándose a los servidores públicos, su presencia en las manifestaciones pinochetistas, pese a ello la oposición ha congregado los mayores números de chilenos en las calles de sus ciudades, a favor del "NO" protestando contra Pinochet, esto nos permite un moderado optimismo, pero la certeza de la posibilidad de un triunfo, como el que dió la democracia Uruguay, derrotando una dictadura militar en plebiscito, será más factible, será una posibilidad más cercana en la certeza de apoyo de todos los parlamentos del mundo, entre los que por supuesto tenemos la seguridad estará también el parlamento ecuatoriano. Muchísimas gracias señor Presidente, era mi mensaje a nombre del Comité Ecuatoriano de Apoyo al "NO" y contra el fraude en Chile.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Agradezco la presencia, en el Congreso Nacional, de los doctores Luis Parraguéz y Francisco Huerta Montalvo, y declaro terminada la presente Comisión General del Parlamento. Instalo la sesión ordinaria del Honorable Congreso Nacional. Señor Secretario continúe con el punto del Orden del Día, en el sitio en el que le tuvimos que suspender.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, continúo

con la lectura, y observación para observaciones del Proyecto de Ley de Carrera Judicial, corresponde el "Capítulo II. Procedimiento : Artículo 37.- "Iniciativa.- La iniciativa para pedir la suspensión, remoción o destitución del Servidor Judicial corresponde: a) A los Ministros de la Corte Suprema; b) A los Ministros de las Cortes Superiores. c) A la Comisión Nacional y Subcomisiones Distritales del Servidor Judicial; y, d) A las personas Naturales o Jurídicas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Diputado Angel Polibio Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Señor Presidente, no cabe el literal d) final, porque en definitiva desnaturaliza toda la descripción que se ha hecho en los literales anteriores, de manera que yo sugiero la supresión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 38. "Formas de Petición.- Los magistrados determinados en las letras a) y b) del artículo precedente, y miembros de la Comisión Nacional y de las Subcomisiones Distritales, que conocieren de los hechos que puedan motivar la suspensión, remoción o destitución, lo pondrán en conocimiento del Presidente de la Corte Suprema o de las Cortes Superiores, según el caso, por escrito. Si la denuncia fuere formulada por las personas determinadas en la letra d) de dicho artículo, será por escrito y patrocinada por un abogado en el libre ejercicio profesional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 39.- Presentación de la denuncia.- A excepción de lo previsto en la Constitu-



ción respecto de los Magistrados de la Corte Suprema y cuyo juzgamiento compete al Congreso, en lo que concierne a los demás Servidores, la solicitud será presentada ante el Presidente de la Corte Suprema, directamente en su despacho o por intermedio del Presidente de la Corte Superior cuando la suspensión, remoción o destitución corresponde o se la solicite a la Corte Suprema, o ante el Presidente de la Corte Superior correspondiente, tratándose de los Jueces, funcionarios o empleados del Distrito".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- ARTICULO 40.- "Calificación de la denuncia.- El Presidente de la Corte Suprema examinará la petición o denuncia, a fin de establecer si los hechos concretados en ella se hallan comprendidos en alguna de las causales señaladas por la Ley para esta clase de sanciones y si además la suspensión, remoción, o destitución es de su competencia. De haber méritos suficientes dispondrá que el Jefe del Departamento de Asesoría inicie el Sumario administrativo respectivo. Si aquella facultad correspondiere al Tribunal en Pleno, remitirá la petición o denuncia a la Comisión de Quejas y Reclamos para esos mismos efectos. En los Distritos Judiciales, la calificación de la petición o la denuncia, la iniciación y prosecución del trámite administrativo correrán a cargo del Presidente de la Corte Superior".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Sin observaciones. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 41.- "Sumario.- El Jefe de Asesoría o el Presidente de la Corte Superior, oirá al denunciado en el término improrrogable de diez días, contados desde la notificación del contenido de la soli-

tud o denuncia. Con la contestación o en rebaldía abrirá la causa a prueba por el término de ocho días, dentro del cual se practicarán todas las pruebas que soliciten las partes y además, de oficio verificará los hechos denunciados, sea personalmente o sea por comisión que confiera a funcionarios judiciales, a otros funcionarios del sector público o a abogados. Podrán exigir a cualquier persona la presentación de documentos o informes y hacer comparecer a testigos para que rindan sus declaraciones juradas. Si fuere necesario solicitarán el auxilio de la fuerza pública. Actuarán como secretarios en el sumario administrativo el Secretario del Departamento de Asesoría o el Secretario de cada Corte, según corresponda". -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.  
Diputado Medina -----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Que se suprima la frase "el jefe de asesoría" para que quede la competencia establecida sólo en el Presidente de la Corte Superior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el Artículo 42.- "Resolución.- Una vez concluido el sumario administrativo, la Corte Suprema en Pleno, el Presidente de la Corte Suprema o las Cortes Superiores, de acuerdo al caso, dictarán su resolución apreciando los hechos y las pruebas con el más amplio criterio judicial".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.  
Continúe, sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO- Artículo 43.- "Suspensión.- La suspensión podrá ordenarse hasta por noventa días. Mientras dure ésta, el Servidor no gozará de remuneración

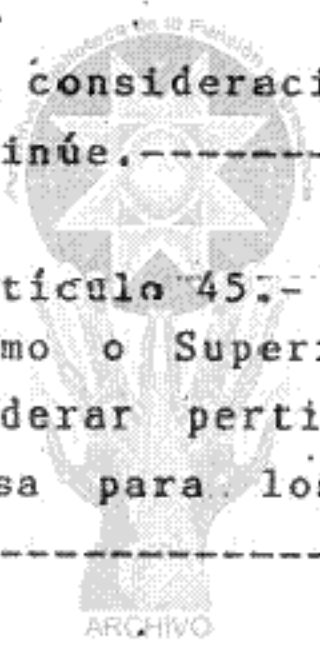
y se encargará del despacho al Conjuez o al Juez suplente, según se trate de un Ministro de la Corte Superior o de un Juez. Para los demás funcionarios o empleados la Autoridad Nominadora encargará a otro Servidor, o designará Servidor Interino".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Sin observaciones, continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO .- Artículo 44.- "Remoción o Destitución.- La remoción o destitución se hará conocer, de inmediato, a la Dirección Nacional de Personal Judicial y a la Dirección Administrativa y Financiera, sin perjuicio de ordenar el enjuiciamiento penal a que hubiere lugar".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- Sin observaciones, continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 45.- "Resolución Absolutoria, el Tribunal Supremo o Superior, o el Presidente de la Corte, de considerar pertinente, calificará la denuncia como calumniosa para los efectos señalados en la Ley".-----



EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Diputado Rosales.-----

EL H. ROSALES LARREA.- No creo, señor Presidente, que debe pedirse la calificación de la denuncia como calumniosa, porque sería coartar el derecho de denunciar, debe suprimirse esa parte.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 46.- "Sanción al Abogado Patrocinador.- De estimarse que la denuncia ha estado encaminada a desprestigiar al Servidor Judicial o a

la administración de justicia, impondrá al abogado patrocinador la multa de un Salario Mínimo Vital.-----  
Si el abogado incurriera reiteradamente en denuncias de esa naturaleza, la Corte Suprema, podrá suspenderle en el ejercicio de la profesión, con sujeción a lo dispuesto por la Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.  
Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Por elementales consideraciones señor Presidente, que el artículo suprima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Me adhiero a la petición, porque es cortar el libre ejercicio de la profesión de abogado.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- Que se suprima.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 47.- "Reclamo.- En caso de privarse de hecho a un Servidor Judicial del ejercicio de su cargo podrá interponer su reclamo ante la Comisión Nacional del Servidor Judicial. De considerar ésta que la separación fue ilegal, dispondrá la restitución del puesto en un lapso no mayor de una semana y que se le abonen las remuneraciones que dejó de percibir. El pago será efectuado en un lapso no mayor a treinta días a partir de la fecha de reincorporación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.-  
Diputado Rosales.-----



EL H. ROSALES LARREA.- Creo que debe cambiarse el criterio de la redacción señor Presidente, y debe estar en un sentido de prohibir que se suspenda de hecho a un servidor, porque estaríamos dentro del autoritarismo del Jefe, en cada cual de las dependencias, no puede, no debe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Señor Presidente, además de la observación del Diputado Rosales, que se cambie la terminología y en vez de hablarse de un lapso no mayor de una semana, que se establezca un plazo mínimo.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 48.- "Consecuencia Definitiva. Quien hubiere sido removido o destituido, excepto en los casos previstos en los literales j) y m), del Artículo treinta y cuatro, no podrá volver a ingresar al Servicio Judicial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin observaciones, continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo III. Régimen de Trabajo. Artículo 49.- Régimen de Trabajo.- Los horarios de trabajo, vacaciones, licencias y permisos de los Servidores Judiciales se regirán por las normas que al respecto constan en la Ley Orgánica de la Función Jurisdiccional".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Diputado Rosales.-----

EL H. ROSALES LARREA.- En referencia a lo anterior, señor Presidente, fue objeto de una sugestión por parte

del señor Diputado Rivadeneira de que se suprima porque está coartando los derechos de cada una de las personas, debe suprimirse aquel artículo anterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, debe suprimirse este artículo, además de lo que se ha dicho, porque en definitiva lo que aquí se establece, es que respete otra ley, y la ley no se respete porque otra, manda que así se haga.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 50.- "Sometimiento.- Los secretarios, auxiliares y demás servidores Judiciales estarán sometidos a lo dispuesto en el Artículo 871 del Código de Procedimiento Civil en lo que fuere aplicable respecto de excusas y recusaciones. Su contravención será sancionada según la letra "d" del Artículo 34 de la presente Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo IV.- Cesación del Trabajo. Artículo 51.- Cesación. El Servidor Judicial cesará en el desempeño de su cargo: a) Por renuncia legalmente aceptada; b) Por haber cumplido setenta y cinco años de edad; c) Por incapacidad física o mental; d) Por interdicción; e) Por declaratoria judicial de auto de apertura del plenario, en delitos sancionados con reclusión; f) Por pérdida de los derechos de ciudadanía; g) Por remoción o destitución; h) Por haberse comprobado que su designación fue con violación a la Ley; i) Por pasar a desempeñar otro cargo público o privado de carácter permanente; j) Por incompatibilidad supervi-

viente; k) Por acogerse a la jubilación; l) Por fallecimiento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Sin observaciones, continúe señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Título IV.- Capítulo I.- Escuela Judicial. Artículo 52.- Creación.- Créase la Escuela Judicial con la finalidad de capacitar en forma especializada a los Servidores Judiciales, subordinada a la Corte Suprema, la cual expedirá el reglamento pertinente para su organización y funcionamiento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Proaño.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, aspiramos que en el primer debate, podamos incorporar algunas observaciones a los artículos anteriores, por el inusual comienzo de esta sesión, le corresponde al artículo para observaciones y al capítulo, que los Artículos cincuenta y dos, cincuenta y tres y cincuenta y cuatro, sean reemplazados por el siguiente texto que me permito observar para la Secretaría: "La Corte Suprema a fin de procurar el mejoramiento de las labores y ampliar el conocimiento de los Magistrados Jueces, y de los Servidores Judiciales, establecerá cursos de capacitación acuriales, es decir, en el campo administrativo y creará en colaboración con las universidades del país, la Cátedra de Judicatura y Cursos Postgrado a fin de conseguir la formación académica al más alto nivel intelectual, obtener eficiencia en el desempeño del cargo, y contribuir a su perfeccionamiento personal y profesional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- La capacitación de los funcionarios y empleados de la Función Jurisdiccional, es materia de la Universidad ecuatoriana, consecuentemente, han de ser las Facultades de Jurisprudencia, de las Universidades ecuatorianas quienes deben crear las escuelas para especializar a jueces.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El siguiente artículo señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 53.- "Cursos: La mencionada Corte por sí, a través de la Escuela organizará cursos de capacitación para el ingreso al servicio o a la carrera, para las promociones o ascensos, para la especialización en las distintas ramas del Derecho y en actividades judiciales. Para el objeto podrá disponer la colaboración de cualquiera de sus propios Servidores, celebrar convenios con las Universidades u otros Institutos de enseñanza Superior o celebrar contratos de servicios personales con profesionales nacionales o extranjeros. Tendrá también la facultad de exigir como requisito adicional para el ingreso al servicio o a la carrera y para el ascenso, la prosecución y aprobación de tales cursos, en todo el país, o en los Distritos, a la medida que se vayan desarrollando los planes y programas. Igualmente patrocinará estudios especiales, dentro o fuera de la Nación, suministrando el apoyo económico necesario".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo. Sin observaciones. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 54.- "Efectos de la Capacitación.- El hecho de la capacitación del Servidor Judicial, sea o no de carrera y para la cual se hubieran realizado gastos, origina la obligación de prestar sus servicios por un lapso mínimo igual al doble del tiempo



de entrenamiento hasta por un máximo de tres años".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.  
Sin observaciones, continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo II.- Sueldos y Beneficios  
Artículo 55. Sueldos.-Todos los Servidores Judiciales  
percibirán el sueldo fijado en el presupuesto, pero  
a partir del quinto año de labores cumplidos en tal  
calidad, percibirán el cinco por ciento de incremento  
del sueldo básico en cada año posterior. La Corte Suprema  
podrá reconocer las remuneraciones adicionales por el  
despacho de las causas o por los estudios realizados  
en la Escuela Judicial, o como bonificaciones especia-  
le.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.  
Sin observaciones. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 56.- Jubilación. Cuando  
se acoja a los beneficios de la jubilación concedida  
por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, el  
Servidor Judicial, tendrá derecho a percibir dos meses  
de remuneración. El servidor Judicial que hubiere tra-  
bajado veinte y cinco años o más en tal calidad, tendrá  
derecho a una jubilación igual a la de su último sueldo.  
La diferencia entre este valor y el de la jubilación  
otorgada por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social  
será cubierta de acuerdo con el Artículo 58".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo.- Sin  
-observaciones, continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 57.- "Póliza de Seguro.-  
Los Servidores Judiciales gozarán de una póliza de  
seguro por muerte o por accidente sufrido en el ejer-  
cicio de su cargo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.  
Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Prsidente, en el país existe un régimen de Seguro Social Obligatorio, que protege a los servidores de la Función Judicial, no encuentro razón para que haya una diferencia con los demás servidores públicos, hago esa observación.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Secretario.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 58.- "Financiamiento. El costo de estos beneficios o los incrementos correspondientes se financiarán con cargo a la Caja Judicial".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.  
Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 59.- "Disposición General. Quedan derogadas todas las leyes que se opongan total o parcialmente a la presente ley; la misma que entrará en vigencia desde su publicación en el Registro Oficial". Hasta ahí el texto de la parte resolutive.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo.  
Diputado Rodríguez.-----

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Señor Presidente, en cuanto al artículo cincuenta y ocho; se hizo una observación del diputado Gagliardo, al artículo cincuenta y siete, por obvias razones también tiene que hacerse la misma observación al artículo cincuenta y ocho. En cuanto al artículo cincuenta y nueve, un aspecto meramente formal, quedan derogadas todas las leyes, de tal manera que si en un Código, como el Civil hay una norma que se opone a esta ley se deroga todo el Código Civil, tal como está redactado, en realidad debe decirse quedan derogadas las disposiciones uqe se opusieren a esta

Ley, y finalmente señor Presidente, aprovecho para hacer las observaciones generales, ratificando mi criterio, en primer lugar que se estructure orgánicamente la Ley, en segundo lugar que se eliminen todas las disposiciones que son de carácter evidentemente reglamentario, y en tercer lugar, señor Presidente, que la Comisión para efectos de elaborar el proyecto que se entregará al Congreso Nacional para la primera discusión para el primer debate, que tenga en cuenta los proyectos que han sido presentados sobre este mismo tema en anteriores oportunidades por varios legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Patricio Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, al terminar la lectura del proyecto de Ley de Carrera Judicial, debo expresar mi sorpresa por el proyecto que ha venido con el respaldo nada menos del Presidente de la Corte Suprema de Justicia, y ha sido elaborado por asesores del prestigio del doctor Francisco J. Salgado, del doctor Napoleón Arregui, Marco Aguirre y Anibal Vela, como les ha constado a todos los señores legisladores, el proyecto leído realmente no recoge estructuralmente el interés de una Ley de Carrera Judicial, yo creo que es necesario que la Comisión, no solamente que recogiendo los otros proyectos ya presentados a este Congreso, sino que revisando los nuevos que se presentarán, se hiciera dos tipos de proyecto, una de acuerdo al artículo noventa y siete de la Constitución sobre la Ley de Carrera Judicial, y otra que consta en la Ley Orgánica de la Función Judicial, señor Presidente, el título cuarto, de la Ley Orgánica de la Función Judicial, habla del Reglamento a esta Ley, yo creo que muchos de los aspectos enunciados desordenadamente en el proyecto, deberán ser recogidos en este Reglamento que de acuerdo a la Constitución debe ser dictado por el Presidente de la República, yo creo señor Presidente, que por otro lado, es

necesario que el Proyecto recoja también, no solamente lo que se refiere a la Corte Suprema de Justicia, sino también al Contencioso Administrativo, al Tribunal Fiscal, y todos los aspectos judiciales del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Considerandos señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, son del siguiente texto.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón. Diputado Proaño, Diputado Proaño tiene la palabra.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Que antes de la disposición que se hace referencia como disposición general, se incluyan tres disposiciones en el siguiente artículo: "Artículo.- La Corte Suprema de Justicia, elaborará el respectivo Reglamento de esta Ley, dentro de los noventa días, después de su promulgación y lo someterá a la aprobación de la Presidencia de la República. Artículo.- De la aplicación de esta ley, se encargaran las Cortes Suprema y Superiores de Justicia dentro de sus respectivas jurisdicciones. Artículo. Quedan derogadas todas las disposiciones ordinarias y especiales que se opongán a esta ley, que entrará en vigencia desde su promulgación en el Registro Oficial. Y que se añada una disposición transitoria, que debería ser la que está contemplada en el Artículo veinte, en cuanto se refiere a los actuales servidores judiciales en el primer párrafo del mencionado artículo. Por lo demás, señor Presidente, respecto a lo orgánico de la ley y a su texto, creo que los señores diputados han dado su opinión, la mía es sin comentarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los considerandos señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, dicen así: "EL Congreso Nacional, Considerando: Que la Constitución Política de la República reconoce la Carrera Judicial y dispone que sus regulaciones se establezcan mediante Ley; Que en cumplimiento de



ste precepto, dicha Ley a más de consagrar los principios esenciales de la administración de justicia y sus finalidades, debe contener normas precisas para su corrección, agilidad y eficacia; Que, en consecuencia, debe contemplar un sistema riguroso para la selección de los encargados de aquella misión esto es, tanto para el ingreso al servicio judicial, cuanto para el ascenso, basado exclusivamente en los méritos de las personas, en sus conocimientos, antigüedad y desempeño en el trabajo. Señalar, específicamente los derechos y deberes de los Servidores Judiciales, garantizando su estabilidad, sometidos desde luego a un régimen disciplinario justo, pero que brinde confianza en cuanto a un comportamiento honesto y responsable; Que finalmente, es indispensable para la acertada y efectiva administración de justicia la creación de un organismo dependiente de la Corte Suprema, para la capacitación y especialización de Jueces y demás servidores judiciales, así como asegurar a éstos una escala de remuneraciones proporcional a su jerarquía y compatible con una vida decorosa, y En uso de la facultad que le concede el artículo 59, literal d) de la Constitución, expide la siguiente "Ley de Carrera Judicial"-----

L SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración los considerandos del Proyecto, señores diputados. Diputado Rodríguez.-----

LH. RODRIGUEZ VICENS.- Gracias, señor Presidente, que se suprima el segundo y que en cuanto al cuarto se tome en cuenta la observación hecha por el Diputado Medina.-----

L SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, envíe el proyecto de estudio e informe de la Comisión de lo Civil y Penal, juntamente con las observaciones formuladas por los señores diputados, y con los demás proyectos a los que ellos mismos han hecho referencia y que hacen que estén relacionados con esta misma materia.-----

L SEÑOR SECRETARIO.- Así se cumplirá, señor Presidente.-

## VII

El siguiente punto del Orden del Día es: el Nombramiento del Delegado al Comité Biministerial de Fijación de Precios de Productos Farmacéuticos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, a nombre del Bloque del Partido Izquierda Democrática, quiero proponer como candidato para que sea designado como Delegado al Comité Biministerial de Fijación de Precios de Productos Farmacéuticos, al compañero Diputado por la Provincia de Los Ríos doctor Augusto Pazmiño Orozco, eminente médico, cuyo apostolado en el ejercicio de su profesión es bien conocido en la Provincia de Los Ríos. Gracias señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente, ya que estamos en este tema de designación de dignatarios por parte del Congreso Nacional, si no ha causado sorpresa el día de hoy a los legisladores cefepistas y a muchos legisladores de otros sectores políticos, que al comenzar la sesión en una hora no acostumbrada, se ha procedido a aprobar así mismo para renovación de ciertas instituciones que tiene que ver el Congreso Nacional, una resolución, un acuerdo resolutivo, y si nos causa, señor Presidente bastante inquietud, en que ni siquiera se les ha repartido a los señores legisladores que recién se han integrado, cual ha sido la moción, cual ha sido el criterio de esa moción y cómo se ha dado lugar, lo que sí nosotros, señor Presidente, protestamos por este hecho, y protestamos por este hecho porque se ha dado lugar violación al Reglamento Interno del Congreso Nacional, y se ha dado lugar violación a la Constitución Política del Estado, y quisiera

señor Presidente, para argumentar mi exposición, que por Secretaría, se ordene la lectura del Artículo cuarenta y cinco, inciso segundo del Reglamento del Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario a la disposición solicitada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, "el Artículo 45, dice: para que una Sesión del Congreso sea declarada permanente con el fin de concluir el asunto en discusión, se requerirá resolución en votación simple adoptada por el voto favorable de las dos terceras partes de los concurrentes". Inciso segundo que ha sido solicitado. "De no haberse resuelto el asunto discutido en una sesión se continuará conociéndolo en la siguiente como primer punto del Orden del Día, salvo disposición contraria de este Reglamento; no obstante". Bueno hasta ahí la parte solicitada.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente, que se dé lectura al Artículo cincuenta y dos, inciso segundo del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario a la disposición solicitada.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, dice así: "De no haber concluido la discusión de un asunto durante una sesión, se continuará en la siguiente como primer punto del Orden del Día".-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente, el Artículo segundo del Reglamento, numeral primero dice: "De las atribuciones del Presidente del Congreso, - perdón numeral segundo - velar por la observancia de la Constitución y de este Reglamento". El día de ayer quedó inconclusa la

discusión del proyecto que acabamos de terminar. Cuál es, el proyecto de la lectura de la Ley de Carrera Judicial, y aquí mismo en el Orden del Día que nos han repartido a los señores legisladores, dice: "Continuación", lógico que debería continuarse, porque así lo indica el Reglamento debía de continuarse, porque el Reglamento dice que "si un asunto no ha sido concluido constará en primer punto del Orden del Día de la sesión siguiente". Si deseaban alterar el Orden del Día, tenía que hacerse lo mismo que se hizo en sesiones anteriores aquí en el Congreso, repetir el Reglamento y continuar como primer punto del Orden del Día, lo que había quedado inconcluso la noche de ayer. Pero qué sorpresa, señor Presidente, no sé si ha existido quórum, no discuto el quórum, ya casi no confío en lo que dice el señor Secretario, es que se me atrasó el reloj diez minutos; pero aquí, señor Presidente se alteró el Orden del Día, violando el Reglamento y se puso como primer punto del Orden del Día, una moción que he insistido ante Secretaría y me la han entregado, no sé quien ha propuesto esta moción, porque aquí no está firmada por nadie, está entregado por Secretaría, tengo conocimiento que la ha propuesto el Diputado Alvarez, luego investigando y una moción en la cual se interpreta la Constitución Política del Estado, y ruego señor Presidente, de que por Secretaría se dé lectura para que los señores legisladores sepan que se ha aprobado aquí el comienzo de esta sesión. Señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí , señor Presidente, la moción.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de eso estamos discutiendo el segundo punto del Orden del Día, Diputado Bucaram. De tal manera que le ruego sujetarse al segundo punto del Orden del Día, ya podemos hacer una sesión especial para aclarar estos otros puntos que usted está planteando



y para demostrarle la incongruencia.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, dice así: el texto de la Resolución aprobada: "El Congreso Nacional. Considerando: Que la facultad del Congreso Nacional para nombrar al Procurador General del Estado, al Contralor General del Estado, al Superintendente de Bancos, al Superintendente de Compañías, a los Magistrados de la Corte Suprema, del Tribunal Fiscal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como los Vocales del Tribunal Supremo Electoral y a los Miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales, por varias razones se ha ejercido en diversas fechas, dando lugar a graves dudas sobre los períodos efectivos de duración de sus funciones: Que, la iniciación de períodos de los mencionados funcionarios y magistrados debe coincidir con el inicio de los períodos presidenciales y ciclos legislativos: Que, es necesario aclarar apropiadamente para el futuro las citadas normas constitucionales, disipando las dudas existentes. En Ejercicio de la atribución constante en el Artículo 9, letra c) de la Constitución Política. Resuelve: Artículo 1.- Interpretese los Artículo 101, 111 y 116 de la Constitución Política, en el sentido de que los períodos de los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, del Tribunal Fiscal y del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, así como del Procurador General del Estado, del Contralor General del Estado, del Superintendente de Bancos y del Superintendente de Compañías, concluyen el 10 de Agosto de cada cuatro años coincidiendo con la iniciación del período presidencial o ciclo legislativo. Artículo 2.- Interpretese los Artículos 109 y 140 de la Constitución Política, en el sentido de que los períodos de los Vocales del Tribunal Supremo Electoral y de los Miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales, concluyen el 10 de Agosto de cada dos años. Artículo 3.- La presente Resolución interpretativa entra en vigencia a partir de la presente fecha, sin perjuicio de su publicación en

el Registro Oficial". Señor Presidente, esta Resolución fue aprobada en la sesión de hoy, por treinta y seis votos a favor de treinta y ocho diputados presentes.-

EL H. BUCARAN ZACCIDA.- Señor Presidente y señores legisladores, se ha interpretado nuevamente la Constitución Política del Estado, y qué indica el Artículo sesenta y siete, que creo que todos los honorables legisladores tienen la Constitución en sus manos. El Artículo sesenta y siete en el cual expresa en una sección, que dice: "De la formación y sanción de las leyes por el Congreso Nacional", lo que le compete al Congreso Nacional, qué dice el Artículo sesenta y siete.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Gagliardo.-

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, con el mayor respeto para el Honorable Bucaram, quiero solicitarle a usted, que le recuerde que estamos en la discusión del segundo punto del Orden del Día, que fue aprobado, que fue alterado en su momento oportuno por la mayoría absoluta de los legisladores concurrentes a la sesión; por tanto lo que procede es analizar, proponer candidatos con relación al Comité Biministerial de Fijación de Precios de Productos Farmacéuticos. Para tratar la temática que el Honorable Bucaram está exponiendo, podrá hacer - selo en alguna sesión posterior, pero debemos ajustarnos al Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es procedente su punto de orden, señor Diputado. Le ruego al Diputado Bucaram una vez más que se concrete al Orden del Día.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Si hay tanto punto de orden no puedo concretarme a donde voy a llegar, señor ...-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Dahik.

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente, yo solo quiero hacer la observación que hemos visto infinidad de veces que se ha cambiado aquí el Orden del Día, para proponer acuerdos por Chile, acuerdos por Costa Rica, acuerdos por todo el mundo, y ante una cosa como la que ha sucedido hoy, si me extraña si es tan claro, tan límpido lo que se ha hecho que no se lo pueda discutir, porque de los diputados que no estuvimos presentes, sí creo que en algún momento se va a tener que tratar, y es sorprendente observar que hoy día comenzó la reunión a las cuatro de la tarde, la probabilidad matemática de que en este Congreso una sesión comience a las cuatro de la tarde es cero, excepto para un paquetazo, señor Presidente, y sí me sorprende si es tan claro que no se lo quiere tratar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tenemos que sujetarnos al punto que estamos tratando, Diputado Dahik, y ese no es punto de orden.-----

EL H. BUCARAMA ZACCIDA.- Señor Presidente, voy a llegar a la conclusión, ya que estamos en este punto nominando Delegado por el Congreso, que atañe también al punto que vamos a nominar a futuro, los Magistrados de la Corte, Tribunal Supremo y Tribunal de Garantías, de acuerdo a la resolución que ustedes han aprobado, señores; coincide, no estoy hablando por un lado del aceite y por el otro lado estoy bañándome con agua. Señor Presidente, el Artículo sesenta y siete, el último inciso dice: "los actos legislativos que no creen o extingn derechos ni modifiquen o interpreten la ley, tendrán carácter de acuerdo o de resolución", esto es una resolución, que está dando derecho, que está extinguiendo derecho, que está modificando la ley, que está interpretando, aquí dice el Artículo tres, la presente Resolución Interpretativa y qué más dice lo que han aprobado, que interpretan el Artículo 101, 111, 116, 109 y 140 de la Constitu-

ción Política del Estado, se está interpretando la Constitución, cómo debe hacerse de acuerdo a la Constitución, no con un simple acuerdo como se lo ha hecho ahora, señor Presidente, si no que debe de presentarse un proyecto de ley aquí en el Congreso, para interpretar las leyes y más aún la Constitución Política del Estado y es tan grave, señor Presidente, lo que se ha dado lugar, es tan grave porque qué va a pensarse mañana...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase concretarse al tercer punto del Orden del Día que estamos tratando, Diputado Bucaram, no estamos tratando ese tema.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Cuando nosotros vayamos a analizar con un Tribunal de Garantías y valga la oportunidad, señor Presidente, de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento y que necesito un tercio de los integrantes de este Congreso, solicito que el día de mañana en la sesión vespertina, esté aquí el Tribunal de Garantías Constitucionales, para que informe ante el Congreso Nacional sobre la petición que estoy haciendo en esta noche, de que si se ha violado o no la Constitución Política del Estado al interpretársela con un simple acuerdo o resolución; ya que ellos, de acuerdo a la Constitución están obligados a observar, a vigilar la misma, que debe de ser cumplida por todos los ecuatorianos, no porque aquí seamos legisladores, vamos a hacer y deshacer de la misma a las conveniencias personales, yo no es que esté defendiendo aquí el Tribunal de Garantías, no existe ningún cefepista en ese Tribunal, no estoy defendiendo al Tribunal Electoral, no existe ningún cefepista, ni en los restos de Tribunales, ni estoy peleando pedazo de troncha alguna, para que vaya algún cefepista, pero sí, nos preocupa a nosotros en la forma cómo se está interpretando la Constitución, cómo se está reformando la Constitución Política del Estado con un simple acuerdo y resolución. Si los señores legisladores están de acuerdo a



que venga el Tribunal de Garantías el día de mañana en la tarde, para que a la vez se los invite aquí a informar sobre esta violación consitucional, sobre esta resolución que ha sido aprobada en la tarde de hoy por el Congreso Nacional. Señor Presidente y señores legisladores, nosotros hemos expresado que aquí vamos a colaborar siempre y cuando se lo haga en forma constitucional y en forma legal y si es de renovar los períodos, nosotros estamos de acuerdo, hacerlo como manda la Constitución y estamos de acuerdo a apoyar, que si es por una disposición transitoria, a que por esta vez se den por terminados los períodos, tendrán los votos de los cefepistas, a que si es por un proyecto de ley de interpretar la Constitución, tendrán los votos de los cefepistas; pero que no se venga a violar la Constitución, por el reparto de la troncha o por tener que cumplir sus compromisos políticos en repartirse las dignidades de las instituciones democráticas del país. Esa sí es nuestra protesta que dejamos aquí formulada en el Congreso Nacional.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos y la constancia de que no se ha sujetado al tema.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- ... quien creyera que es sorprendente, siempre las reuniones aquí se las realiza diez para las cinco o a las cinco de la tarde, decía un compañero, hoy no madrugaron y cuando llego a la sesión cuál era la madrugada y a ahora sí entre gallos de amanecer ro de media noche, violan la Constitución Política del Estado y de esta manera se reparten la troncha, y qué les interesa el orden jurídico en este país, he dejado una propuesta de que el Tribunal de Garantías venga aquí al Congreso Nacional, de acuerdo al Artículo 39, del Reglamento y si tengo el apoyo de un tercio de los señores legisladores, que sea el día de mañana en la tarde, desde aquí para que informe sobre esta violación a la Constitución y que se les pueda hacer las preguntas

pertinentes del caso que crean necesario los señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos tratando otro asunto, señores diputados y no procede esa moción. Diputado Santelices sobre el punto que estamos tratando, nombramiento del Delegado al Comité Biministerial de Fijación de Precios de Productos Farmacéuticos".-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, yo quiero apoyar la moción presentada por el Diputado Gagliardo para que esté representando al Congreso Ecuatoriano el colega doctor Augusto Pazmiño, así también quiero recurrir al artículo 84 del Reglamento Interno del Congreso Ecuatoriano, que solicito a usted se dé lectura.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sírvase leer, señor Secretario el artículo solicitado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, dice: "La reconsideración de uno o más de los artículos de un proyecto de ley o decreto podrá proponerse en cualquier momento, mientras no haya sido aprobado en su totalidad. La reconsideración de cualquier otro asunto resuelto por el Congreso, podrá proponerse, solamente en la misma sesión en que haya sido aprobado o en la sesión ordinaria siguiente. No habrá reconsideración en las elecciones para dignidades, representaciones y nombramientos, sea de los principales o de sus suplentes, si los hubiere".

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, yo estoy sumamente preocupado por lo que ha pasado el día de hoy, y es en lo relacionado a que se ha recurrido a la interpretación de la Constitución, cuando existe, y los abogados saben que las normas claras, los textos legales claros no pueden ser auxiliados por interpretación, la Constitución de la República es clara cuando habla sobre la dura-

ción en cuanto al tiempo de los miembros de las diferentes organizaciones que son designadas por el Congreso ecuatoriano, por tal motivo pienso que es importante que el Congreso ecuatoriano, se manifieste en relación a esta situación anómala que se ha suscitado el día de hoy, no podemos dejar pasar por alto esta situación, señor Presidente, máxime y esto le hago un llamado ya que se está hablando de irretroactividad de la ley, cuando se habla del artículo que tiene que ver con la designación del Contralor, es muy delicada la situación que ha pasado el día de hoy; por eso, señor Presidente solicito, que después de elegir al delegado nuestro al Comité Biministerial, se reconsidere este punto relacionado con la Resolución Interpretativa a la Constitución de la República, señor Presidente, esa es mi moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se presentó una moción de reconsideración y fue negada ya, señor diputado para su información. Diputada Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, creo que es muy importante el nombramiento de delegado al Comité Biministerial de Fijación de Precios de Productos Farmacéuticos que tendrá pues que desempeñar especialmente una función de defensa al consumidor; en principio quisiera solicitar a quien sea designado por el Congreso, que estudie todas las conclusiones a las que llegó la Comisión de Defensa al Consumidor, respecto a los precios de los medicamentos de uso humano, para que la labor del Congreso sea continuada, señor Presidente. Pero esta importancia que tiene para los consumidores ecuatorianos, el nombramiento del delegado al Comité Biministerial, es una importancia circunstancial chiquita, frente a la importancia histórica que tienen los hechos acaecidos hoy aquí en el Congreso Nacional, señor Presidente, y que realmente nos han dejado anonadados a todos los señores diputados. Con todo respeto, señor Presidente,

hasta me atrevo a creer que no hubo quórum, porque aquí cuando se ha tomado semejante resolución, no estaban los señores del Bloque Socialista, no estaban los Conservadores, ni el FRA, ni el PRE, ni los Social Cristianos, ni el CFP, ni los Liberales y los Socialistas y tampoco el MPD, sume usted, señor Presidente a los demás y dígame si hubo o no quórum, cuando yo llegué en esta Sala no estaba el Bloque completo de la Izquierda Democrática, y es muy grave lo que ha sucedido, porque la credibilidad del bloque gobiernista está por los suelos, ya nadie puede creer en ustedes, y sus sonrisas angelicales y de arcángeles, señores gobiernistas, van a ser castigadas por el pueblo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el punto del Orden del Día, Diputada Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO .- Sí, señor Presidente, es que nuestro país está cansado de ver, que cuando se dan cosas de esta naturaleza, el nombramiento que va a ser resuelto por este Congreso Nacional, que sea tan importante que nos impida ver que cuando el Ecuador adoptó una Constitución, tuvo que hacer todo un plebiscito, grandes comisiones de estudio de la Constitución, cuánto dinero gastó la República, cuando se quiere presentar reformas a la Constitución se arman foros nacionales, eso es lo lógico, pero cuando se quiere interpretarla un simple acuerdo contrariando derecho. Señor Presidente, le rogaría, por favor hacer leer el inciso final del Artículo 39 de la Constitución de la República del Ecuador.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si está relacionado con el punto que estamos tratando, Diputada Calderón, le he pedido que se concrete al tema. Lea, señor Secretario.---



EL SEÑOR SECRETARIO.- El inciso final del Artículo 39 de la Constitución, dice: "Todo funcionario público, inclusive los representantes de elección popular, antes de ...".-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- .... desde el segundo inciso, señor Presidente, Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El segundo inciso solicita la Diputada Calderón.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, dice así: "Todo órgano del Poder Público es responsable y no puede ejercer otras atribuciones que las consignadas en esta Constitución y en las demás leyes".-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, cuando se dice todo órgano de Poder Público es responsable, está incluyéndose al Congreso Nacional, nosotros somos responsables y cuando se dice en la Constitución, que todo órgano de poder público no puede ejercer otras atribuciones que las consignadas en esta Constitución y en las demás leyes, también le dice al Congreso Nacional, que no puede hacer lo que le venga en gana a una mayoría gobiernista, si no que tiene que sujetarse a la Norma Constitucional; esto no es Asamblea Constituyente, señores diputados, donde cada quien puede proponer lo que le da la gana y viene la mayoría gobiernista y aprueba, si al ingeniero Febres Cordero, se le acusó de violar de la Constitución, no puede este nuevo Gobierno tener un Congreso violador de la Constitución, señor Presidente, esto es gravísimo, esto merece la atención del Congreso Nacional, y para que conste que el paquetazo hubo, ahí está la reconsideración inmediata para cerrar el paso a todos, pero la historia sí los va a juzgar y también iremos al Tribunal de Garantías Constitucionales, donde no van us-

tedes el día de mañana a.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el punto que estamos tratando, Diputada Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO .- .. aquí hay gente respetable señor Presidente, en todos los partidos políticos hay gente que conoce de Derecho Constitucional, hay un Tribunal de Garantías Constitucionales que lo nombró la misma mayoría progresista de antes y hoy gobiernista, que también tiene que ser respetado, nosotros ni tenemos ni creo que vamos a tener ningún representante en ese Tribunal, pero si la Constitución es para lavarse encima de ella, están jugando con la fe del pueblo en el sistema democrático, señor Presidente, esto es gravísimo, ya se ha nombrado al doctor Pazmiño, para que vaya a ser parte de este Comité Biministerial, y la Constitución pisoteada, y la fe del pueblo totalmente en los suelos, no puede ser esto, no podemos dar paso a semejante barbaridad, y aquí se explicó bien, que puede el Congreso con una simple moción de acuerdo, señor Presidente, interpretar la Constitución, cuando usted mismo hace dos o tres sesiones, cuando aquí se presentó un Proyecto de constitución, perdón, de acuerdo para saludar a El Salvador, o qué se yo, usted, dijo todos los proyectos de acuerdo primero entran a una Comisión.,,-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Issa.

EL H. ISSA OBANDO.- Señor Presidente, no vamos a caer en la trampa, no vamos a caer en la trampa de discutir cosas que son clarísimas, ya habrá oportunidad de demostrarles que aquí sí sabemos de Derecho, pero señor Presidente, no puede usted permitir que se siga retardando el nombramiento del funcionario, y que se altere

el Orden del Día, porque a tres o cuatro legisladores, se les ocurre, a mí no me viene con cosa usted, a mí me baja la voz, que es lo que te crees tú, yo si.....-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe Diputado Issa. Ordene a la Escolta legislativa poner orden allá atrás, señores diputados. Continúe con la palabra Diputado Issa. Diputado Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- Señor Presidente, gracias, por concederme el uso de la palabra, para rechazar, señor Presidente, esta falta de respeto al Congreso Nacional, no es posible, señor Presidente, que se venga aquí con bravuconadas, no es posible señor Presidente, que vengan acá a provocar este tipo de actos que el país lo ha condenado bajo cualquier pretexto, creo señor Presidente, que está claro ante el país el hecho de que están respirando por la herida, quienes están acostumbrados a concurrir a las sesiones a la hora que se les ocurre, aquí, señor Presidente, debe existir respeto, fundamentalmente respeto, y si no son respetados, no podemos tener la posibilidad de ser legisladores, aquí se ha adoptado una decisión, aquí el Congreso Nacional, ha adoptado una decisión válidamente, luego de los análisis correspondientes y no es necesario, señor Presidente, y que la opinión pública opte este tipo de actitudes, señor Presidente. Solicito, señor Presidente, que se rechaze este tipo de actitudes, que se respete al Congreso Nacional, y que no se venga con este tipo de actitudes. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sujetándose al tema, Diputada Calderón, yo le he estado pidiendo muy comedidamente, pero aquí se hace una serie de afirmaciones, que no corresponden a la verdad y tengo que rechazarlas,

no se ha violado la Constitución, ni ninguna norma parlamentaria. Diputada Calderón, tiene el uso de la palabra.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, con todo el comedimiento, sí se ha violado la Constitución y eso es mucho más importante tratarlo, en una sesión anterior se suspendió la sesión porque hubo afuera unos incidentes, señor Presidente. Señor Presidente hubo una cosa gravísima, no es que nadie respira por la herida, qué herida señores diputados. Aquí hay que respetar la Constitución, con Febres Cordero, o sin Febres Cordero, o acaso es que la Ley y la Constitución son elásticas, porque hay una mayoría, ustedes tuvieron la mayoría para servir y no para atropellar, por más, y aquí veo las sonrisas fabulosas de todos los señores diputados, se mueren de risa, por atropelladores, pues se tendrán que ir al banquillo de los acusados como los atropelladores del régimen anterior también, no se pueden burlar de la fe pública, señor Presidente, la Constitución es clara y aquí nadie está inventando nada, todos los ecuatorianos pueden leer la Constitución, el Artículo treinta y nueve, su segundo inciso, para que nos digan si es o no cierto que el Congreso Nacional, puede hacer lo que le da la gana, o tiene que sujetarse a la Constitución, que lean todos los ecuatorianos que tienen la Constitución en las manos, y digan si es o no cierto, que se puede interpretar la Constitución con un simple acuerdo, que no se lo pone a consideración del Congreso.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha terminado su tiempo señora Diputada Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- ... sino que se lo sorprende al pueblo,.....



EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha concluido su tiempo, Diputada Calderón. Señor Secretario, sírvase tomar votación sobre la candidatura que se ha presentado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: Honorable César Acosta Vásquez, ausente. Alfredo Adum Ziade, ausente. Francisco Aguilar, ausente. Vladimiro Alvarez Grau.-----

EL H. ALVAREZ GRAU.- Por el doctor Manuel Augusto Pazmiño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Manuel Augusto Pazmiño". Raúl Andrade Gándara.-----

EL H. ANDRADE GANDARA.- Me abstengo, señor Presidente.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Jaime Aspiazu Seminario.-----

EL H. ASPIAZU SEMINARIO.- Como protesta a los procedimientos que se han dado en la tarde de hoy, como protesta a un Parlamento que se esconde y no debate, voy a tener que privarme de votar por un hombre distinguido de la Provincia de Los Ríos, el señor Diputado Pazmiño, pero sí quiero, señor Presidente, llamar a la reflexión a una mayoría grande, muy grande hablaban que es el partido de Izquierda Democrática, tan grande como un elefante, pero los elefantes se mueven lenta, muy lentamente y otras veces como la tarde hoy, muy torpemente, mi voto es de abstención, en señal de rechazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Segundo Ayovi.

EL H. AYOVI POROSO.- Señor Presidente, como en la tarde hoy los izquierdistas han hecho lo que les

ha dado la gana con la Constitución, y como representante de las mayorías populares, nosotros somos los que saldremos a las calles, porque somos hombres íntegros del pueblo y porque nuestra contextura mismo lo dice, que somos del pueblo, y ello siempre solían decir cuando andaban en el peregrinaje los hombres del pueblo, qué van a hacer del pueblo, ellos no saben lo que es el pueblo, por lo tanto mi abstención, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Honorable Averroes Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Bien calificado el día de ayer, en contra de los camargos constitucionalistas. Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Señora Cecilia Calderón de Castro.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Haber atropellado la Constitución por repartirse las Cortes y los Juzgados, no hay derecho, me abstengo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Juan Carlos Camacho.-----

EL H. CAMACHO DAVILA.- Señor Presidente, el compañero Rafael Santelices, Jefe de nuestro Bloque, manifestó el apoyo al colega Diputado Pazmiño, pero lamentablemente, lo que ha sucedido en esta tarde en el Congreso, nos hace perder las esperanzas de aquel primer mensaje suyo señor Presidente de que íbamos a actuar en una verdadera democracia, la mayoría de Izquierda Democrática específicamente trata de hacer lo que viene en gana, nosotros no podemos estar de acuerdo con esos

procedimientos y por lo mismo, señor Presidente, sin respetar la decisión de nuestro Jefe de Bloque de haber apoyado, me abstengo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Juan Cárdenas Espinoza.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Eduardo Carmigniani Garcés.-----

EL H. CARMIGNIANI GARCÉS.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Raúl Carrasco.-

EL H. RAUL CARRASCO.- Por el doctor Augusto Pazmiño.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Pazmiño". Francisco Carrasco, el diputado Francisco Carrasco no vota. Oscar Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Señor Presidente, el Partido Roldosista como rechazo a estos procedimientos que violan la Constitución que dañan la imagen del Parlamento y además el suyo, señor Presidente, a quien estimamos tanto, nosotros nos abstencemos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Edwin Chamorro.-

EL H. CHAMORRO JARAMILLO. - Por el doctor Pazmiño.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Pazmiño". Justiniano Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGA.- Por el doctor Augusto Pazmiño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Pazmiño". Angel Polibio Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Doctor Pazmiño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Pazmiño".- Edison Chávez.-----

EL H. CHAVEZ VARGAS.- Doctor Augusto Pazmiño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Pazmiño". Raúl Chiriboga Mosquera.-----

EL H: CHIRIBOGA MOSQUERA.- Doctor Pazmiño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Pazmiño". Alberto Dahik.-

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente, siembra vientos y cosecharas tempestades dice el adagio. La tempestad de esta tarde, es la cosecha de un viento perverso, sembrado con el paquetazo del día de hoy, lamento mucho, entiendo las presiones políticas que usted tiene, otras han hablado, señor Presidente, y mucho tiempo, entiendo las presiones políticas que usted tiene, pero lamento que con su experiencia, sabiendo usted donde está la verdad haya sucedido esto hoy, mi rechazo con la abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Abel Defina.-

EL H. DEFINA GUZMAN.- Señor Presidente, de casualidad estuve en la sesión del paquetazo, y quiero dejar constancia que contabilizaron el voto de Efraín Alvarez, y que cuando me vió llegar salió corriendo. Mi abstención, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Fredy Espinoza. -



EL H. ESPINOZA CHIMBO.- Por el doctor Augusto Pazmiño.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Pazmiño". Germán Flor, ausente. Facundo Flores.-----

EL H. FLORES LOPEZ.- Por el doctor Pazmiño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "por el doctor Pazmiño". Antonio Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Provincia de los Ríos, por el doctor Augusto Pamiño Orosco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Pazmiño". Arturo Garcés.-----

EL H. ARTURO GARCÉS.- Por el doctor Pazmiño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Pazmiño". Carlos García.-----

EL H. GARCIA GARCIA.- Por el doctor Augusto Pazmiño.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Pazmiño". Luis Alberto Giler.-----

EL H. GILER GILER.- Doctor Pazmiño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Pazmiño". Señora Elba González.-----

LA H. GONZALEZ ALAVA.- Sorprendida, señor Presidente, ante los acontecimientos de esta tarde, que se habla de tanto respeto al Congreso Nacional, y aquí no se lo tiene.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su voto, señora Diputada.-----

LA H. GONZALEZ ALAVA.- Otros han razonado, señor Presidente, permítame un minuto , porque también estoy sorprendida .que los que ayer participaron de dictaduras legislativas, hoy día se rajen las vestiduras diciendo lo contrario y acusando a este Congreso, y acusando a la mayoría de Izquierda Democrática de haber roto la Constitución. Señor Presidente, mi voto por el doctor Augusto Pazmiño en honor al Congreso mayoritario de la Izquierda Democrática.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el Doctor Pazmiño". Señora Irene González.-----

LA H. GONZALEZ DUCHE.- Señor Presidente, hace algunos días yo también pedía respeto al Congreso Nacional, pero ahora se ha irrespetado al pueblo ecuatoriano, se ha pisoteado su dignidad, se lo ha arrastrado por los suelos al pueblo ecuatoriano al pisotear la Constitución, y el que arrastra al pueblo ecuatoriano para mí es un mariposón, voto en contra señor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Jorge González.-

EL H. GONZALEZ GRANDA.- Por el doctor Pazmiño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Pazmiño". Victor Manuel Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, las convicciones democráticas obligan a que se respete el pronunciamiento de una mayoría, en el Congreso Nacional deben debatirse ideas, tesis, posiciones, no se necesita recurrir a ningún tipo de maniobras para llegar a adoptar una resolución, yo no quiero discutir el contenido de la resolución, porque sobre esto hay antecedentes y podría

haberse dado una larga discusión en el Congreso Nacional que la recuerdo en los últimos cuatro años, pero protestando señor Presidente, por el procedimiento que se ha seguido, que no es nada democrático, porque podríamos discutir y muy bien podría ganar la resolución que aquí se ha aprobado esta tarde, en consecuencia de ello, señor Presidente, me abstengo.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Richard Guillen.

EL H. GUILLEN GUILLEN.- Por el doctor Pazmiño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "por el doctor Pazmiño". Guillermo Haro.-----

EL H. HARO PEREZ.- Doctor Pazmiño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Pazmiño". Nicolás Issa.-

EL H. ISSA OBANDO.- "Doctor Pazmiño". -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Pazmiño" . Patricio Jijón.

EL H. JIJON LARCO.- Rechazando la actitud grosera de los Febres Corderistas, voto por el doctor Pazmiño.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Pazmiño". Galo Larrea. -----

EL H. LARREA TORRES.- Doctor Augusto Pazmiño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Pazmiño" . Segundo Abel Larreátegui.-----

EL H. LARREATEGUI NUÑEZ.- Por el doctor Augusto Pazmiño.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Pazmiño". José León.-----

EL H. LEON ACOSTA.- Abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Enrique López  
Carrión.-----

EL H. LOPEZ CARRION.- Por el doctor Pazmiño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Pazmiño". Jaime  
Malo Ordóñez.-----

EL H. MALO ORDÓÑEZ.- Doctor Pazmiño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Doctor Pazmiño". René Maugé Mosquera.-----

EL H. MAUGUE MOSQUERA.- Señor Presidente, usted me  
va a permitir una aclaración porque he sido aludido,  
antes de votar, el ex-diputado Efraín Alvarez, entró  
aquí y me llamó para conversar, el señor Efraín Alva-  
rez, porque ya no es diputado no ha votado, y eso le  
consta a todas las personas que estaban aquí, lo que  
sucede es que no hay cuña peor que la del propio palo,  
y cuando hay un traidor de por medio pretende ante  
el país calumniar, y yo quiero aclarar, porque el señor  
Efraín Alvarez no ha votado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su voto, señor Diputado.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Mi voto por el doctor Augusto  
Pazmiño Orosco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Pazmiño". Gustavo  
Medina López.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Por el doctor Augusto Pazmiño.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Augusto Pazmiño.-  
Vicente Mendoza.-----

EL H. MENDOZA RIVADENEIRA.- Señor Presidente, quiero



que me permita dos minutos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No puedo , de acuerdo al Reglamento diputado, por eso le he estado pidiendo que vote.--

EL H. MENDOZA RIVADENEIRA.- Después de pocos instantes, estoy seguro que la prensa calificará esto como que es un circo más en el pueblo ecuatoriano, yo por solidaridad al Diputado voto el doctor Pazmiño, pero dejando mi protesta de este acto insólito que se ha cometido esta tarde.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Pazmiño". Alcides Mosquera.-----

EL H. MOSQUERA CORNEJO.- Augusto Pazmiño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Pazmiño". Eløy Mueckay Bazarro.-----

EL H. MUECKAY BAZURTO.- Señor Presidente, sin estar de acuerdo con actos violatorios a la Constitución, pero mostrando la unidad política que la Provincia de los Ríos tiene, mi voto por el diputado Pazmiño.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Pazmiño".- Aulo Vinicio Navarrete.-----

EL H. NAVARRETE PEREZ.- Por el doctor Pazmiño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Pazmiño". Rafael Ortíz, ausente. Guido Palacios.-----

EL H. PALACIOS PALACIOS.- Por el doctor Augusto Pazmiño.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Pazmiño". Augusto

Pazmiño.-----  
EL H. PAZMIÑO OROZCO.- Señor Presidente, señores legis-  
ladores, realmente mi llegada al Congreso Nacional,  
no ha sido motivo de fraude electoral, mi llegada  
al Congreso ha sido con una votación de un pueblo,  
y por eso como tengo fe y confianza siempre en todo  
lo que se me ha encomendado, mi voto por Augusto Pazmi-  
ño Orozco.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Pazmiño". - Cami-  
lo Ponce, ausente. Marco Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente, los hechos con-  
sumados no pueden imponerse a la Constitución y a las  
leyes, nosotros respetamos las decisiones de una mayoría  
parlamentaria, pero las queremos que sean decisiones  
honradas, serias, honorables, legales. Señor Presiden-  
te , abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Medardo Quinteros  
Ponce.-----

EL H. QUINTEROS PONCE.- Señor Presidente, para usted  
el más grande respeto, porque así debemos de conside-  
rarlo todos los señores legisladores, pero la actitud  
cobarde y mentirosa del cuerpo de la Izquierda Democrá-  
tica, esta noche queda ante la faz del pueblo ecuatoria-  
no demostrando una vez más que son unos farsantes y  
mentirosos , violadores de la ley. Me abstengo señores.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Hernán. Rivadenei-  
ra.-----

EL H. RIVADENEIRA JATIVA.- Señor Presidente, en atención  
a que los procedimientos que se han empleado en esta  
tarde no son los adecuados, y porque esto precisamente  
va a convertir al Congreso en un centro de burlas de

la opinión pública, me abstengo de votar, señor.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Antonio Rodríguez.

EL H. RODRIGUEZ VICENS.- Augusto Pazmiño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Pazmiño". Adriano Rosales.-----

EL H. ROSALES LARREA.- Por el doctor Augusto Pazmiño.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Pazmiño". José Antonio Ruíz.-----

EL H. JOSE ANTONIO RUIZ.- Por el doctor Pazmiño.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Pazmiño". Jorge Orlando Sánchez.-----

EL H. SANCHEZ ARMIJOS.- Augusto Pazmiño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Pazmiño". Rafael Santelices.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, porque se invite el día de mañana al Tribunal de Garantías Constitucionales, tenemos que remediar esta situación que se ha suscitado el día de hoy, únicamente he manifestado mi respaldo al colega Augusto Pazmiño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Pazmiño". Carlos Solines Coronel.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Por el doctor Pazmiño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Pazmiño". Francis-

co Swett Morales.-----

EL H. SWETT MORALES.- Señor Presidente, deberíamos estar sorprendidos de lo que ha pasado hoy, pero en vista de lo que ha venido pasando, yo personalmente no estoy sorprendido, y es lamentable porque jugando con reglas limpias, se podría haber llegado a las mismas resoluciones a través de un debate civilizado, sin atropellar la ley y la Constitución, mi protesta. Me abstengo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". César Tinajero.-

EL H. TINAJERO ABAD.- Señor Presidente, porque la Constitución de la República, en esta tarde ha sido violada y porque los procedimientos no han sido de lo mejor en este Congreso, me abstengo de votar, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Digo Torres.---

EL H. TORRES BARRENO.- Por el doctor Pazmiño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Pazmiño". Eloy Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente, aquí se ha hablado siempre de la honestidad, éste ha sido uno de los términos que hemos oído con mucha frecuencia, pero hoy se ha hecho la deshonestidad violando la Constitución, por ello, y en nombre del partido Social Cristiano, me abstengo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". José Ugarte.---



EL H. UGARTE AGUILAR.- Señor Presidente, es lamentable que un partido político tan respetable como considero que es la Izquierda Democrática, partido al que tuve el honor de apoyar en la segunda vuelta electoral, teniendo una mayoría tan amplia y categórica como la tienen, haya tenido que recurrir al paquetazo de hoy, para poder conseguir algo que lo pudo haber conseguido en la misma forma en el Parlamento Nacional, me abstengo , señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Carlos Vallejo López, ausente. Patricio Vivanco Riofrío.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, con el pedido expreso de que nos dé la oportunidad a quienes votamos por esta resolución para demostrar la base constitucional de la misma. Por el doctor Pazmiño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Pazmiño". Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Por el colega doctor Manuel Pazmiño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el doctor Pazmiño". Julio Alberto Zapatier, ausente. La Secretaría consulta a la Sala si alguno de los señores diputados presentes no ha sido llamado a votar, procede el segundo llamado a quienes no estuvieron presentes, o no votaron en el primer llamado. Los diputados César Acosta, ausente. Alfredo Adum, ausente. Francisco Aguilar, ausente, perdón, diputado, vuelvo a llamar al señor Diputado Francisco Aguilar.-----

EL H. AGUILAR LOAIZA.- Como rechazo al procedimiento doloso, que desdice de los nobles principios de la

Soberanía Nacional, mi voto es abstención.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Honorable Francisco Carrasco.-----

EL H. CARRASCO VEINTIMILLA.- Señor Presidente, lamentando lo sucedido el día de hoy, viendo que algún grupo de legisladores aquí sigue viejas, inveteradas prácticas de la derecha ecuatoriana, que se vinieron dando hasta hace poco, como rechazo a lo sucedido el día de hoy, me abstengo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Germán Flor.---

EL H. FLOR ANDRADE.- Señor Presidente, la presencia de diputados iracundos y prepotentes, no permite que las sesiones se realicen en debida forma, y esto ha hecho que nosotros no tengamos la oportunidad de prestar un candidato como era nuestro deseo, en consecuencia señor Presidente, protestando también por la actuación de determinados legisladores, me abstengo.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Abstención". Rafael Ortiz, ausente. Camilo Ponce, ausente. Julio Alberto Zapatier, ausente. Su voto señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Por el diputado Manuel Augusto Pazmiño.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Por el diputado doctor Manuel Augusto Pazmiño. El resultado de la votación para la designación de representante del Congreso Nacional ante el Comité Biministerial de Fijación de los Precios de los Productos Farmacéuticos, es como sigue: a favor del honorable señor doctor Augusto Pazmiño Orozco, cuarenta y un votos, se consignó también veinte

y cuatro abstenciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consecuencia el señor Diputado Manuel Augusto Pazmiño Orozco, ha sido nombrado por el Congreso Nacional como delegado al Comité Biministerial de Fijación de Precios de Productos Farmacéuticos, en forma legal. El siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.-----

### VIII

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarto punto: "Segundo Debate del Proyecto de Decreto a favor de la señora Isabel Vivar viuda de Feraud". El informe de la Comisión, al respecto dice así: "Congreso Nacional. Quito 20 de julio de 1988. Oficio número 00531CLTFBP-NC.- Señor doctor Jorge Zavala Baquerizo, Presidente del Honorable Congreso Nacional.- En su despacho.- Señor Presidente: Mediante Oficio No. 1732 - CSN del 18 de julio de este año, la Secretaría del Honorable Congreso Nacional, remite a la Comisión de mi Presidencia, la transcripción mecanográfica del Acta de la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas, en la cual se conoció en Primer Debate el Proyecto de Decreto en favor de la señora Isabel Vivar viudad de Feraud, No. Cuarto, 87075, sin que los honorables señores legisladores hayan formulado observaciones al texto del mismo. La Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto en sesión del día de hoy, resolvió ratificarse en el texto del informe del Primer Debate, y solicitar a los honorables señores legisladores integrantes del Plenario de las Comisiones Legislativas,

su aprobación en Segundo y definitivo debate. Aprovecho la oportunidad, para reiterar a usted los sentimientos de mi consideración y estima. Atentamente, (firma) Honorable Enrique Delgado Coppiano, Presidente de la Honorable Comisión Legislativa de lo Tributario, Fiscal Bancario y de Presupuesto". El texto del Decreto, en su parte resolutive dice: "Artículo 1.- Concédese pensión vitalicia a la señora Isabel Vivar viuda de Feraud, en un monto de cinco salarios mínimos vitales con la aplicación a la Partida de Pensiones Temporales del Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, para lo cual ese Portafolio efectuará los correspondientes movimientos presupuestarios. Artículo 2.- "... Hasta allí el primer artículo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo que acaba de ser leído. Es en el segundo debate. Diputado Andrade.-----

EL H. ANDRADE GANDARA.- Señor Presidente, señores legisladores; no seré yo quien me oponga a un Proyecto de Decreto en favor de la esposa de quien fue uno de los más brillantes jurisconsultos que ha tenido el país en los últimos años, pero hay algunas cosas que me preocupan al respecto, como bien lo dice el Acuerdo en su parte resolutive, él es uno, uno de los jurisconsultos más brillantes que ha tenido el país, uno de los hombres públicos más brillantes que ha tenido el país, no el único. Han habido, señor Presidente muchísimos más, en el pasado y en el presente, a los que jamás el Congreso Nacional, a los que nunca nadie se ha preocupado de analizar. Yo creo que, para que ese tipo de acuerdos tengan realmente una validez, no tienen que estar encaminados a crear privilegios para nadie, yo recuerdo que hace algunos días, cuando discutíamos aquí la Ley de Documentos de Viaje, la



Izquierda Democrática se pronunció sobre la cesación de privilegio. Pero es así, señor Presidente, con muy buenos motivos y pensando en personas muy valiosas que se van creando esos privilegios, que más adelante ya no quieren ser considerados como tales. Parecería ser, señor Presidente, que los privilegios funcionan únicamente cuando van a una determinada dirección, y si es que queremos ser honestos y coherentes intelectualmente, tendremos que analizar hacia donde estamos encaminándonos con este tipo de acuerdos. No que vaya a ser que el día de mañana, por obra de una mayoría, cualquier persona que sea juzgada por esa mayoría, como una persona lo suficientemente valiosa como para recibir este tipo de prebenda por parte del Estado, se convierta necesariamente en el adalid y en la base para encontrar este tipo de soluciones. Nada más, señor Presidente, y dejando constancia en que yo de todas maneras consignaré mi voto a favor de esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARM ZACCIDA.- Señor Presidente, le había pedido el uso de la palabra antes de iniciar este punto del Orden del Día, pero voy a esperar a que termine el punto del Orden del Día, porque he presentado una moción. No quisiera obstaculizar en ningún momento el debate de este proyecto, estoy totalmente de acuerdo a pesar de que combatimos duramente en forma política con el doctor Carlos Feraud Blum, pero siempre reconocimos sus méritos y sus valores cívicos. Y quiero que tengan en cuenta, que terminando este punto, hay una moción pendiente sobre el Tribunal de Garantías Constitucionales, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, tuve el

honor de ser alumno del doctor Carlos Feraud Blum, en la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad de Guayaquil, y éste es un caso de excepción, no se trata de ningún privilegio, se trata de un jurista notable que ejerció la Cátedra Universitaria durante más de treinta años; se trata de un Parlamentario cuya actuación ha sido juzgada por el pueblo ecuatoriano, como una de las más destacadas actuaciones de un Parlamentario en este Congreso Nacional; se trata de un guayaquileño que murió en la pobreza, y cuya familia realmente, su esposa, requiere de un reconocimiento como el que consagra esta ley. Por tanto, quiero expresar mi total apoyo a este proyecto, a nombre del Bloque de Izquierda Democrática. Señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Malo.-----

EL H. MOLO ORDOÑEZ.- Señor Presidente, simplemente para tal vez aumentar aquí el término, "el monto mensual" de cinco salarios mínimos, porque no se habla concretamente de tiempos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Para expresar mi respaldo al proyecto presentado, y justamente para sugerir, que en continuación de "pensión", se incluya el término "mensual".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Bucaram.-

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente, se trata del segundo debate, tengo entendido que así dice el Orden del Día, no es de recibir observaciones, si alguien plantea algo, debe proponerlo como moción, para que se vaya analizando y se vaya votando, y de una

vez aprobar el proyecto. Ese es el punto de orden, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, vamos a recoger esa observación, y vamos a aprobarla, después de la palabra del Diputado Santelices.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, conocí al doctor Carlos Feraud Blum en la Universidad de Guayaquil, indudablemente que hubieron diferencias de tipo partidista-político. Yo solicito al Congreso ecuatoriano que no entremos en cuestiones de subasta de criterios, sino que simplemente aprobemos este proyecto que es tan importante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Proaño Maya.-----

EL H. PROAÑO MAYA.- Sí, señor Presidente, como jefe encargado del Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano, presentamos nuestro total apoyo a esta legítima presentación legislativa a favor de la señora del doctor Carlos Feraud Blum, quien honró a la Cátedra Universitaria, honró al Congreso Nacional, y honró a la patria como Ministro del Presidente Roldós. Nuestro apoyo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rosales.-----

EL H. ROSALES LARREA.- Señor Presidente, fue mi inquietud de hace varios días, pedir que se cambie el Orden del Día, poniendo la aprobación de este Acuerdo entre los primeros, para no dejar que el tiempo consuma esta justicia con uno de los hombres ilustres de nuestro país en los últimos tiempos. El señor Diputado Andrade, tiene toda la razón en parte, pero desgraciadamente por diferentes circunstancias, no sabemos reconocer el mérito de las personas, y entre las personas que

no se ha reconocido a cabalidad los méritos, está justamente el señor padre del señor Diputado Andrade. Pero algún día Diputado Andrade, igual que nuestros antecesores, estará el nombre de su padre, Raúl, entre los que constan en la lista de los grandes hombres, y esos son los mejores homenajes muchas veces. Usted permanezca tranquilo, que también Raúl Andrade, está entre los grandes hombres de este país, junto a sus antecesores como Roberto, Modesto y Julio. Yo estaré íntegramente por apoyar este acuerdo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- Señor Presidente, considero que el mejor homenaje que puede hacer el Parlamento ecuatoriano, a quien fuera uno de sus más distinguidos integrantes, el señor doctor Carlos Feraud Blum, es sin mayor discusión, proceder a apoyar el proyecto que se está debatiendo en Segunda discusión. Entiendo, señor Presidente, que el compañero legislador, Jaime Malo, al establecer que se diga: " en un monto mensual de cinco salarios", lo ha elevado a moción. El señor Legislador Patricio Vivanco, también tiene la misma sugerencia. De tal suerte que deberíamos proceder a votar esta moción que está debidamente apoyada, señor Presidente. Y como he dicho, ojalá el Parlamento ecuatoriano, dejando de lado las diferencias políticas, haga un acto de solidaridad y de unidad, apoyando en forma unánime.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Andrade.-----

EL H. ANDRADE GANDARA.- Que mi planteamiento, de ninguna manera iba dirigido pues a hacer un recordatorio hacia mi familia ni mucho menos. Yo agradezco la gentil inter-



vención del Diputado, pero en realidad ha sido regla, tanto de mi familia como la mía, no pedir este tipo de ayudas, ni creo que las necesiten tampoco. Creo que el reconocimiento de una familia y de una persona, sea por sus ejecutorias a través de la vida, y no por la generosa dación de cualquier organismo colegiado, por prestigioso que este fuera. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, de a conocer a la Sala, cómo quedaría el Artículo en definitiva, introduciendo la observación que hizo el Diputado Malo, en un "Monto mensual de cinco salarios mínimos vitales".

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 1.- Concédese Pensión Vitalicia a la señora Isabel Vivar viuda de Feraud, en Monto Mensual de Cinco Salarios Mínimos Vitales, con la aplicación a la Partida de Pensiones Temporales del Presupuesto del Ministerio de Finanzas y Crédito Público, para lo cual ese Portafolio efectuará los correspondientes movimientos presupuestarios".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto que acaba de ser leído por Secretaría, y que recoge la observación formulada, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de cincuenta y nueve, señores diputados presentes, cincuenta y cinco a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el artículo. Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2, señor Presidente. Este Decreto entrará en vigencia a partir de su publi-

cación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración este Artículo, señores diputados. Tome votos, señor Secretario.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los señores diputados que estén a favor del Artículo segundo, que se sirvan levantar la mano. De cincuenta y nueve señores diputados, cincuenta y cinco a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Artículo segundo. Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Los Considerandos son los siguientes, señor Presidente: "El Congreso Nacional.- CONSIDERANDO: Que, el doctor Carlos Feraud Blum, falleció el 30 de noviembre de 1987, en ejercicio de las funciones de Diputado Nacional; Que, durante su vida prestó su invaluable contingente intelectual a la Universidad ecuatoriana, y que ha ocupado relevantes cargos en la política, y ha servido con honestidad y patriotismo al país desde las más altas funciones públicas; Que, el doctor Carlos Feraud Blum ha sido reconocido por la opinión pública como uno de los más brillantes jurisconsultos del Ecuador; Que, desde la Presidencia de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal, dio su valioso aporte en la elaboración de las leyes de beneficio nacional; Que, sus virtudes cívicas han sido reconocidas por la ciudadanía en general. En uso de sus atribuciones constitucionales".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, señores diputados, los Considerandos que acaban de ser leídos por Secretaría. Diputado Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA MOSQUERA.- Señor Presidente, muy a

pesar de haber tenido algunas discrepancias con el doctor Carlos Feraud Blum, en tiempos pasados, señor Presidente no había intervenido. Considerando que conocemos que otros Parlamentos del mundo tienen pensiones y seguros para los legisladores. Parece que en este Considerando, sin añadirle, nosotros consideramos de que se debe incluir o sentar un precedente, no como privilegio, sino para garantizar la actividad parlamentaria, añadir un Considerando. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Andrade.-----

EL H. ANDRADE GANDARA.- Señor Presidente, en los Considerandos, yo sugeriría que no se diga únicamente "que fue reconocido por la opinión pública como uno de los más brillantes jurisconsultos", porque fue también reconocido como un brillante hombre público. Yo sugeriría que se apunte el hecho de que fue un brillante jurisconsulto y hombre público del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo quedaría el tercer Considerando, señor Secretario, con la observación hecha por el Diputado Andrade.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Que , el doctor Carlos Feraud Blum, ha sido reconocido como uno de los más brillantes jurisconsultos y hombre público del Ecuador".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con los Considerandos, incluida la sugerencia del señor Diputado Andrade, en el tercer Considerando que acaba de leer Secretaría, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, de cincuenta y nueve señores diputados presentes, cincuenta y cua-

tro a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el Decreto. Señor Secretario, proceda a darle el trámite correspondiente, enviándolo al Ejecutivo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Así se dará cumplimiento, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo punto señor Secretario.-

IX

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quinto punto: "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Constitutiva de la Dirección de Industrias del Ejército, No. 488-132", señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, señores legisladores: tengo conocimiento que, recientemente ha llegado al Congreso Nacional, un oficio mediante el cual se plantean algunas reformas al proyecto que hoy se discutiría, es decir, a la Ley Constitutiva de la Dirección de Industrias del Ejército. En mi condición de Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, estimo que esos planteamientos deberían ser considerados por la Comisión que yo presido, y consecuentemente, con fundamento en el numeral cuarto del Artículo sesenta y seis del Reglamento Interno del Congreso Nacional, pido que se suspenda la discusión de este Proyecto,



hasta cuando la Comisión pueda analizar las reformas planteadas recientemente, y el Congreso pueda naturalmente en conocimiento de ellas pronunciarse. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pongo en consideración de la Sala la propuesta del Diputado Medina. Diputado Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ZACCIDA.- Señor Presidente, hace rato propuse una moción que no ha sido tratada hasta el momento, he esperado que termine el segundo punto, perdón, es el punto cuarto, pero antes entrar al siguiente punto, la resolución sobre lo propuesto por quien habla. De acuerdo al Artículo 39, expresa que "los señores legisladores podrán invitar a los señores Ministros de Estado y demás funcionarios, como: Procurador General del Estado, Contralor General, Superintendente de Bancos, de Compañías, los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Fiscal, y los Miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales". Yo he pedido que se lo invite para el día de mañana a la Sesión Vespertina, para que nos informen específicamente porque hay que indicar sobre qué informen lo resuelto por la tarde de hoy, en la cual se violó la Constitución Política del Estado. Nosotros, señor Presidente, hemos estado actuando con tranquilidad, con paciencia, y también hemos pedido que se respete a una compañera legisladora, como la Economista Cecilia Calderón, que cuando estaba interviniendo, fue interrumpida abruptamente por el Diputado Nicolás Issa, por lo cual nosotros protestamos, que por qué no se le dejaba terminar con su exposición, recibiendo insultos y hasta invitación de pelear. pues yo no soy de los que corro, y peor aún, cuando alguien me invita a pelear; no crean que soy buchinchero tampoco, pero tampoco soy gallina. Por eso, señor Presidente, y lo lamentable tal vez para el show del circo de esta tarde, es que no se realizó el box; porque uno de los principales que invitó a la pelea,

se quedó escondido, se quedó refugiado; bueno, pues había un momento, hay muchas calles y plazas de la República para encontrarnos. Y quiero decirles, que después no me vayan a decir que soy provocador, porque ya he sido invitado, he sido invitado y voy a concurrir, y no me gusta rechazar ese tipo de invitaciones, señor Presidente. He propuesto una moción, señor Presidente, y de acuerdo al Artículo 39, del Reglamento, y que ha tenido el apoyo de los legisladores que se invite a los señores Miembros del Tribunal de Garantías Constitucionales, para la sesión de mañana, sesión vespertina, señor Presidente. Y más bien no es el tipo de una moción, casi, porque una moción tiene que analizarle el Congreso, y todo eso. Es un pedido tácito, que le da el Reglamento a los señores legisladores, como hace un rato usted, sin contar en el Orden del Día, y bienvenida sea, la Comisión del noble pueblo de Chile que lucha por su libertad, abrió una Comisión General, usted tiene todo el derecho, de acuerdo al Reglamento como también lo tenemos los señores legisladores, en pedir Comisión General. Y así mismo, este pedido tácito, que se tome en cuenta, señor Presidente, para el día de mañana, en la sesión vespertina, y que ha habido el apoyo de los señores legisladores, que esté el Tribunal de Garantías Constitucionales, para que informe específicamente con o resuelto en la tarde de hoy por el Congreso Nacional; ese es mi pedido como Legislador, que me lo da el Reglamento, y es constitucional, y por último, señor Presidente, yo estoy aquí, casi por alrededor de doscientos cincuenta mil votos, no estoy por obra y gracia de nadie; estoy por obra y gracia, sí de mi Partido y del pueblo que creyó en que debería de haber regresado aquí, quien os habla, y que no se vaya a pensar de que un Legislador Nacional, es superior a un Legislador Provincial, porque para mí, tanto el Diputado Nacional que haya obtenido seiscientos mil cuatrocientos mil o trescientos mil votos o menos, es igual al Diputado de la Provincia de Galápagos, que puede haber venido aquí con menos de dos mil votos,

porque es la expresión nítida del pueblo, de cada una de sus regiones de la patria, y más aún, y un criterio nacional, el cual me ha traído aquí a mí a este Congreso. Ese pedido, señor Presidente, no puede pasar por alto, lo hemos hecho, y es un pedido tácito. Esperamos que el día de mañana esté el Tribunal de Garantías Constitucionales de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento, para que se informe. Así como el Diputado Cocíos pidió que Miembros del Frente Económico del Gobierno del señor Febres Cordero, como el Frente Económico del Gobierno del doctor Rodrigo Borja, estén aquí en el Congreso porque así lo dice el Reglamento, que cualquier legislador puede pedirlo, el mismo derecho le asiste a quien habla, el mismo derecho, y que ha tenido apoyo, señor Presidente, y espero que se dé trámite. Nosotros estamos conscientes de que hay una mayoría, pero que haya una mayoría que tiene que saber hacer las cosas de acuerdo a la Constitución y de acuerdo a las leyes, y no, señor Presidente, como en la tarde de hoy, y ya para que vamos a estar relatando más hechos, que ha habido un rechazo casi de toda la ciudadanía, entiendo, porque el país también escucha, el país también sabe leer, los periodistas para opinar, también saben pensar, y ellos se dan cuenta si es que actuamos con lógica, con razón, y apegados a la Constitución, y apegados a las leyes en este país. Gracias, señor Presidente, dejo sentado mi pedido de acuerdo al Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Issa.-----

EL H. ISSA OBANDO.- Gracias, señor Presidente, en primer lugar, quiero aclarar no solo al Parlamento Nacional, sino al pueblo ecuatoriano, porque esta es una sesión que mucha gente la está oyendo en el país, que mi formación personal me impide tratar mal a una dama. Yo he usado un recurso parlamentario legítimo, que es el

punto de orden, para decir que la economista Cecilia Calderón se estaba apartando del tema que se estaba debatiendo en la sesión, eso de ninguna manera puede tomarse como una ofensa. En cuanto a las brabuconadas que se han pretendido hacer en este Congreso Nacional, quiero decir, señor Presidente, que todos sabemos que aquí no se pelea, aquí se hace el espectáculo, el show; el que quiere pelear, sabe donde buscarlo a aquél con quien quiere pelear, si alguien no rehuye enfrentamientos señor Presidente, yo soy hombre que no los busco, pero tampoco los rehuyo. De tal manera, que el país sepa que a Nicolás Issa Obando, todo el mundo sabe donde encontrarlo, porque soy un hombre que camino libremente por todas las calles de este país. Muchas gracias señor Presidente.

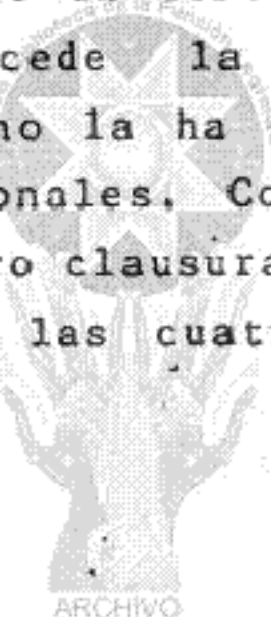
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a poner en consideración en primer lugar, la propuesta del Diputado Medina, y luego voy a expresar sobre el pedido del diputado Bucaram. Los señores diputados que estén de acuerdo, en suspender, por las razones que indicó el Diputado Medina, es el punto número cinco, sería, que se sirvan levantar el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- De sesenta señores diputados presentes, cuarenta y seis a favor.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la propuesta del Diputado Medina. Señores diputados, sobre el pedido que acaba de hacer el señor Diputado Bucaram, sobre la moción por él presentada, considero que es improcedente por las siguientes razones: Primero, existe una resolución expedida hoy, por el Congreso Nacional, que está en vigencia por así disponerlo su última parte. Segundo.- Estando en vigencia esa resolución, no habría ya Tribunal de Garantías Constitucionales, legalmente



en funciones. Tercero. - El Congreso Nacional no tiene obligación ni constitucional ni legal, de comunicar sus resoluciones al Tribunal de Garantías Constitucionales, porque se dice que se los invite para que nos digan si la resolución tomada hoy, es constitucional o no. Cuarta.- El Congreso Nacional no es un organismo inferior ni está supeditado a las resoluciones del Tribunal de Garantías Constitucionales. Quinto. El Tribunal de Garantías Constitucionales, tiene su propia Ley Orgánica que lo rige, el ciudadano, la institución, que cree que un acto viola la Constitución, puede presentar su demanda ante el Tribunal de Garantías Constitucionales, es ése el procedimiento que debe seguirse, por quienes creen que se ha lesionado un derecho en el campo constitucional, tampoco procede la Comisión General que se ha sugerido, porque no la ha solicitado el Tribunal de Garantías Constitucionales. Con estas aclaraciones, señores diputados, declaro clausurada la presente Sesión. Convoco para mañana a las cuatro de la tarde.-----



X

Se declara clausurada la Sesión Vespertina de Congreso Ordinario, siendo las diecinueve horas treinta.-----

Dr. Wilfrido Lucero Bolaños  
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz  
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Lcdo. Carlos Soto  
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

